



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Secretario Legal y Técnico  
**Dr. José María Grippo**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>4</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>9</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>16</b>
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>27</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>27</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>29</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>33</b>
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	<b>46</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 125-MCTI-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 18 de Septiembre de 2019

**VISTO** el EX-2019-30420062-GDEBA-DATJMCTI por el cual se propicia la designación de Luis Alberto MARADEO en la Unidad Ministro, y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado la designación de Luis Alberto MARADEO en la Planta Temporaria, Personal de Gabinete, obrando constancia de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario que asiste;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E;

Por ello,

#### EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.25 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 9 de septiembre de 2019, como Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Ministro, a Luis Alberto MARADEO (DNI N° 30.777.949 - Clase 1984), con una retribución mensual equivalente a mil ochocientos (1800) módulos, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro

### RESOLUCIÓN N° 511-CICMCTI-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Septiembre de 2019

**VISTO** el EX-2019-10073472-GDEBA-DSTYADCIC, mediante el cual se propicia el cese a los fines jubilatorios, por Jubilación Ordinaria, a partir del 1º de octubre de 2019, del agente Horacio Daniel OSIO de la Comisión de Investigaciones Científicas, y

#### CONSIDERANDO:

Que el agente Horacio Daniel OSIO reúne los requisitos que establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 1º del Decreto N° 431/13, por lo que cesa al cargo para acogerse al beneficio jubilatorio según las disposiciones vigentes, a partir del 1º de octubre de 2019;

Que en el orden n° 4, OSIO informa que no ha realizado el trámite de alta de IOMA, conforme lo establece el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del que surge que el interesado no se haya involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución (orden n° 10);

Que el agente, al 30 de septiembre de 2019 registra una antigüedad de treinta y cinco (35) años, nueve (9) meses y dieciocho (18) días en la Comisión de Investigaciones Científicas;

Que el agente en cuestión reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por Ley N° 13.781, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, habiendo efectuado el Departamento Presupuesto y Contable de la Comisión de Investigaciones Científicas, la imputación del gasto (orden n° 17) correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital

Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la medida dispuesta, encuentra sustento legal en el artículo 14 incisos g) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y artículo 1° del Decreto N° 431/13, y los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94);

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer el cese a los fines jubilatorios, por Jubilación Ordinaria en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1º de octubre de 2019, del agente Horacio Daniel OSIO (DNI N° 11.403.217, CUIL/T N° 20- 11403217-5, fecha de nacimiento: 14/11/1954, Legajo de Contaduría N° 244.716), quien revista en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 21, Código 5-0209-I-A, Tecnólogo "A", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, conforme lo establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 1º del Decreto N° 431/13.

ARTÍCULO 2º. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que el agente cuyo cese se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de treinta y cinco (35) años, nueve (9) meses y dieciocho (18) días de servicios computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública Provincial; que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos en el Agrupamiento Profesional, Categoría 21, Código 5- 0209-I-A, Tecnólogo "A", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Otorgar la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé Ley N° 13.355, modificada por Ley N° 13.781, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, al agente Horacio Daniel OSIO, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º, es atendido con cargo a la JUR 1.1.2.25, ENT 33, Unidad Ejecutora 311, Delegación 627, PRG 1, AC 1, FIN. 3, FUN. 5, Subf. 0, FF. 1.1, I 1, PPR 5, Ubicación Geográfica 999, del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5º. La Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica y la Dirección de Servicios Técnicos y Administrativos de la Comisión de Investigaciones Científicas, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación de este acto.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Joaquín Torres, Presidente.

## Disposiciones

### DISPOSICIÓN N° 111-DGAMSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Septiembre de 2019

**VISTO** el Expediente Electrónico EX-2019-13855387-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual la Dirección de Veterinaria y Bromatología, gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 40/19 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0246-PAB19), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de insumos y medicamentos veterinarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud obrante en orden 5/8 y 33/35, mediante la cual se propicia la provisión citada en el exordio de la presente, encuadrada en el artículo 18, apartado 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un presupuesto oficial estimado de pesos dos millones noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete con veinte centavos (\$ 2.099.467,20);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web: [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones);

Que en orden 72, luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-486-SG19, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2019-31605340-GDEBA-DPREMSGP -orden 73-;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra N° 170-0246-PAB19 -orden 76-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Contratación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100%); Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 40/19 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0246-PAB19), encuadrada en el artículo 18, apartado 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de insumos y medicamentos veterinarios, con destino a la Dirección de Veterinaria y Bromatología, con un plazo de entrega de diez (10) días hábiles a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos dos millones noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete con veinte centavos (\$ 2.099.467,20);

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG- 2019-32140138-GDEBA-DCYCMMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web: [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 40/19 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0246-PAB19) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> o de la página web: [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones), a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 5 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Subparcial 0- Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 1.846.802,20). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 5 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 155.545,00). Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 87.540,00). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 9.580,00).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, establecer que la presente Contratación deberá publicarse en los términos previstos en el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Contratación Directa N° 40/19 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0246-PAB19), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Contratación.

ARTÍCULO 8º. Establecer que la Dirección de Veterinaria y Bromatología será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Luis Enrique Torres**, Director

**ANEXO/S**

ANEXO [ef6c7c407079761f24d115df98dd6013d0daeac39c568c6919cd6236a5261dea](#)

[Ver](#)

**DISPOSICIÓN N° 112-DGAMSGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Septiembre de 2019

**VISTO** el Expediente Electrónico EX-2019-10109412-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual la Superintendencia de Institutos de Formación Policial gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 30/19 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0249-PAB19), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de cloro y contenedores jaula, y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa las solicitudes efectuadas en orden 5/6, 43/44, 56/57 y 80/81, mediante las cuales se propicia la provisión citada en el exordio de la presente, encuadrada en el artículo 18, apartado 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un presupuesto oficial estimado de pesos quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis (\$ 564.496,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web: [www.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/contrataciones);

Que en orden 90 y 92, la Dirección de Presupuesto ha tomado nota de la erogación que se pretende realizar, registrada a través de la Solicitud de Gasto N° 170-485-SG19, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia -orden 91-;

Que tomó intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, sin tener objeciones que formular -orden 95-;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra N° 170-0249-PAB19 -orden 100-;Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 30/19 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0249-PAB19), encuadrada en el artículo 18, apartado 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de cloro y contenedores jaula, propiciado por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y con destino a la escuela de Policía Juan Vucetich, con un plazo de entrega de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos para el renglón 1, con entregas parciales a requerimiento de la repartición, y de diez (10) días corridos para el renglón 2, ambos a partir de la formalización del contrato, con un presupuesto oficial estimado de pesos quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis (\$ 564.496,00).

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG- 2019-32298624-GDEBA DCYCMMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web: [www.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/contrataciones).

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 30/19 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0249-PAB19) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> o de la página web: [www.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/contrataciones), a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

**ARTÍCULO 4º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 1 - Subparcial 0- Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 137.724,00). Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 13.600,00). Diferido Ejercicio 2020: Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 1 (\$ 413.172,00).

**ARTÍCULO 5º.** Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Contratación deberá publicarse en los términos previstos en el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

**ARTÍCULO 6º.** Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Contratación Directa N° 30/19 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0249-PAB19), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20, apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración

ARTÍCULO 7º. Establecer que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Luis Enrique Torres, Director

#### ANEXO/S

ANEXO 46d6a4c36a93060e35103b5ad3cddf50b87c8dcee523c0c69f380dfbf68b1e44

[Ver](#)

### DISPOSICIÓN N° 556-HIEACDAKMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Septiembre de 2019

Corresponde a expediente electrónico N° EX-2019-14434985-GDEBA- HIEACDAKMSALGP Licitación Privada N° 21/2019 Rentas Generales Ref. adq. de PSICOFARMACOS PARTE II

#### VISTO:

La Solicitud de Requerimiento N° 415.090 afectando el presupuesto de Partida Principal 2 que a ORDEN N°8 se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo hasta DICIEMBRE DE 2019 y el EXPEDIENTE ELECTRONICO N° EX-2019-14434985-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, formado alefecto y:

#### CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 21/2019, según lo dispuesto por la Disposición n° DI-2019-463-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que la autoriza y que se incluye a ORDEN N° 11.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a ORDEN N°22.

Que este hospital ha intervenido a ORDEN N°23. Confeccionando el cuadro comparativo de precios.

Que a ORDEN N° 32 Se aconseja y fundamenta la compra.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a ORDEN N° 43 Se incluye en el expediente.

Que según el Ministerio de salud ha rechazado por precio excesivo los renglones N° 24,16,17 Y 18.

Que el Establecimiento se reserva el derecho de la aplicación de lo establecido en el Art. 7º del inciso e) alf) de la Ley 13.981 y su derecho reglamentario Decreto 59-GPBA-19 conforme a los reglamentos allí dispuesto.

Por Ello:

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRONICOS "DR. A. KORN"  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE;  
DISPONE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 21/2019, encuadrándose dicha Licitación en el Art. 17 LEY 13981/09 y Art. 17 Anexo I Dec. 59-GPBA-19.

ARTICULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a la firma: NORGREEN S.A. el renglón N° 11, por la suma de PESOS: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00); a la firma: ROSPAW SRL los renglones N° 2,4,6,7,10,15 Y 23 por la suma de PESOS: NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 915.150,00), a la firma: DROGUERIA VARADERO SA los renglones N° 3 Y12 por la suma de PESOS: NOVENTA Y UN MIL (\$ 91.000,00) Y a la firma: MG INSUMOS S.A. los renglones N°5,8,9,13,14 Y 22 por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$802.450,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar por Único Proponente a la firma: FARMED S.A. el renglón N° 25 por la suma de PESOS: ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 11.280,00), Y a la firma: MG INSUMOS S.A. el renglón N° 20 por la suma de PESOS: CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$104.280,00).

ARTICULO 4º: Rechazar el renglón n° 24,16,17 Y 18 según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 5º: Desestimar los renglones n° 1,19 Y 21 por encontrarse desierto.

ARTICULO 6º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo hasta DICIEMBRE de 2019.

ARTICULO 7º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTICULO 8º: Autorizar al Departamento administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de: FARMED S.A. por la suma de PESOS: ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 11.280,00), a favor de: NORGREEN S.A., por la suma de PESOS: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00); a favor de: DROGUERIAVARADERO SA por la suma de PESOS: NOVENTA Y UN MIL (\$ 91.000,00) Y dejar en suspenso las entregas de las Órdenes de compras a favor de: ROSPAW SRL por la suma de PESOS: NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 915.150,00) y a favor de: MG INSUMOS S.A. por la suma de PESOS: NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA \$ (906.730,00) hasta que haga cumplimiento de la entrega de garantía de contrato, en un plazo no mayor a 10 días. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en la Legislación vigente. El total que se pretende adquirir a las firmas precedentes la suma de PESOS: DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA ( \$ 2.092.160,00).

ARTICULO 9º: Dejar establecido que el gasto que demande la presente Disposición será atendido con cargo a la siguiente imputación: Clasificación Institucional 1.1.1- Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0- Categoría prog. 019 Sub

018 Act 1 Finalidad 3 Función 10 Fuente de financiamiento: F.11Partida Principal: 2 Sub Principal: 5 Pcial: 2 (\$2.092.160,00) Ejercicio 2019.  
ARTICULO 10º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Karina Graciela Torres**, Directora

## DISPOSICIÓN N° 557-HIEACDAKMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Septiembre de 2019

Corresponde a Expediente Electronico N°14435101-GDEBA Licitacion Privada N° 20/2019 Rentas Generales Ref. adq. de PSICOFARMACOS PARTE I

### VISTO:

La Solicitud de Requerimiento N° 415.069 afectando el presupuesto de Partida Principal 2 que a ORDEN N°9 se indica, para cubrir las necesidades durante el período hasta DICIEMBRE DE 2019 y el EXPEDIENTE ELECTRONICO N° EX-2019-14435101-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, formado al efecto y:

### CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 20/2019, según lo dispuesto por la Disposición n° DI-2019-468-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que la autoriza y que se incluye a ORDEN N° 12.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a ORDEN N°23.

Que este hospital ha intervenido a ORDEN N°24. Confeccionando el cuadro comparativo de precios.

Que a ORDEN N° 29 Se aconseja y fundamenta la compra.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a ORDEN N° 36 Se incluye en el expediente.

Que el Establecimiento se reserva el derecho de la aplicación de lo establecido en el Art. 7º del inciso e) alf) de la Ley 13.981 y su derecho reglamentario Decreto 59-GPBA-19 conforme a los reglamentos allí dispuesto.

Por Ello:

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRONICOS "DR. A. KORN"  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE;  
DISPONE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 20/2019, encuadrándose dicha Licitación en el Art. 17 LEY 13981/09 y Art. 17 Anexo I Dec. 59-GPBA-19.

ARTICULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a la firma: ROSPAW SRL, los renglones N° 24 y 29, por la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOSCUARENTA (\$172.940,00), Y a la firma: MG INSUMOS S.A. los renglones N° 5,11,20 Y 26 , por la suma de PESOS: CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 132.590,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar por Único Proponente a la firma: ROSPAW SRL el renglón N° 15, por la suma de PESOS: NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 98.250,00), Y a la firma: MG INSUMOS S.A. los renglones N° 1,2,9,10,12,13,16,17,18,19,23 Y 30 por la suma de PESOS: NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$930.533,00).

ARTICULO 4º: Rechazar el renglón n° 14 por no ajustarse a lo solicitado.

ARTICULO 5º: Desestimar los renglones n° 3,4,6,7,8,21,22,25,27 y 28 por encontrarse desierto.

ARTICULO 6º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo hasta DICIEMBRE de 2019.

ARTICULO 7º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTICULO 8º: Autorizar al Departamento administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de: ROSPAW SRL, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA (\$271.190,00); Y dejar en suspenso la entrega de la Orden de compra a favor de: MG INSUMOS S.A. por la suma de PESOS: UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS (\$ 1.063.123,00), hasta que hagacumplimiento de la entrega de garantía de contrato, en un plazo no mayor a 10 días. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en la Legislación vigente. El total que se pretende adquirir a las firmas precedentes la suma de PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE (\$1.334.313,00).

ARTICULO 9º: Dejar establecido que el gasto que demande la presente Disposición será atendido con cargo a la siguiente imputación: Clasificación Institucional 1.1.1- Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0- Categoría prog. 019 Sub 018 Act 1 Finalidad 3 Función 10 Fuente de financiamiento: F.11Partida Principal: 2 Sub Principal: 5 Pcial: 2 (\$1.334.313,00) Ejercicio 2019.

ARTICULO 10º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Karina Graciela Torres**, Directora

## DISPOSICIÓN N° 1230-HIGDOAMSALGP-19

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 6 de Septiembre de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-29378419-GDEBA-HIDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del

Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 22/19; para la adquisición de sueros II, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 Bienes de Consumo y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto n° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos dos millones novecientos setenta mil (\$ 2.970.000,00), y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el Anexo II del Decreto N° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981.

Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL  
DE AGUDOS "DR. O. ALENDE"  
DISPONE**

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 22/19 encuadrado en las previsiones del artículo 17º Ley 13981 y artículo 17 Anexo I Decreto N° 59/19 E apartado 1 inciso B) y Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E, reglamentario de la Ley 13981, tendiente a contratar la Provisión de sueros II, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente acto.

ARTICULO 3º: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2019 Institucional 1- 1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02-Entidad 0 – Cat. Programa 016 SUB 002 ACT1 – Finalidad 3 – Función 1; Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 – Fuente 1 – Dependencia 1760;Partida Principal 2.

ARTICULO 4º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm. Milagros Airoldí, Silvina Iturregui y Soledad Alarcón.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Gustavo Galban**, Director

**ANEXO/S**

ANEXO [3857a4054dce983ad60f628192a370f6e3ec97150c2457ffad297a5460dd306](#)

[Ver](#)

# Licitaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 15/19**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Repavimentación y Nuevos Estacionamientos para la puesta en valor de la estructura vial del Grupo Bosque Este" - UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, el día 22 de octubre de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Diag. 113 y Calle 64 – La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos quince millones ochocientos setenta y un mil novecientos cuarenta y seis con 00/100

(\$ 15.871.946,00).

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 08 de octubre del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 08 de octubre del 2019.

Precio del legajo: Pesos Quince mil Ochocientos Con 00/100 ( \$ 15.800,00)

sep. 13 v. oct. 3

## MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

### Licitación Pública N° 10/19

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 32995/D/2019

La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 10/2019 para efectuar la compra de Maquinaria (Retroexcavadora Cargadora 0 km - tracción 4 x 4) con destino a la Dirección de Caminos Rurales de la Municipalidad de Pehuajó - Pcia. de Buenos Aires, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones seiscientos trece mil cuatrocientos veinticinco (\$ 6.613.425,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 15/10/2019 - Hora: 8:00.-

Valor del Pliego: Pesos nueve mil novecientos veinte con quince ctvos. (\$ 9.920,15)

sep. 19 v. sep. 23

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

### Licitación Pública N° 16/19

POR 15 DÍAS - "Ampliación y Refacción del Departamento de Construcciones" - Facultad de Ingeniería.

La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Ampliación y Refacción del Departamento de Construcciones" - Facultad de Ingeniería.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 29 de octubre de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 115 entre 47 y 48 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Nueve con 41/100 ( \$ 35.341.209,41 ).

Plazo De Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. - La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 11 de octubre del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de Lunes a Viernes de 7:30 a 13 hs. hasta el 11 de octubre del 2019.

Precio del Legajo: Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos con 00/100 ( \$ 35.300,00) -

sep. 19 v. oct. 9

## MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - Expte. "M"-1206-19

Objeto: Concesión y Explotación de Carpas y Sombrillas en la Playa-Lotes 1 y 2.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 20 de setiembre de 2.019.-

Valor del Pliego: \$ 5.170,00

Apertura de los Propuestas: 10 de octubre de 2019 a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal. Centro Cívico Alborada. N. M. Fossatty N° 250. Monte Hermoso.

sep. 20 v. sep. 23

## MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### Licitación Pública N° 14/19

POR 2 DÍAS - Expte. "M"-1207-19

Objeto: Concesión y Explotación de Carpas y Sombrillas en la Playa - Lote 3.  
Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 20 de setiembre de 2019.  
Valor del Pliego: \$ 5.170,00  
Apertura de los Propuestas: 10 de octubre de 2019 a las 12:00 hs.  
Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal. Centro Cívico Alborada. N. M. Fossatty N°250. Monte Hermoso.  
sep. 20 v. sep. 23

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Pública N° 15/19**

POR 2 DÍAS - Expte. "M"-1208-19  
Objeto: Explotación de Boca Náutica en Adyacencias a Villa Caballero.  
Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N.M. Fossatty N° 250. A partir 20 de setiembre de 2019.  
Valor del Pliego: \$ 5.170,00  
Apertura de los Propuestas: 11 de octubre de 2019 a las 9:00 hs.-  
Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal. Centro Cívico Alborada. N. M. Fossatty N°250. Monte Hermoso.  
sep. 20 v. sep. 23

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Pública N° 16/19**

POR 2 DÍAS - Expte "M" - 1209 - 19  
Objeto: Concesión Espacios Públicos, Explotación Publicitaria e Informativa  
Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N.M. Fossatty N° 250. A partir del día 20 de setiembre de 2019.  
Valor del Pliego: \$ 5.170,00  
Apertura de los Propuestas: 11 de octubre de 2019 a las 10:30 hs.  
Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal. Centro Cívico Alborada. N.M. Fossatty N°250. Monte Hermoso.  
sep. 20 v. sep. 23

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Pública N° 17/19**

POR 2 DÍAS - Expte "M"-1210-19  
Objeto: Concesión Venta Ambulante de Choclos en la Playa.  
Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N.M. Fossatty N° 250. A partir del día 20 de setiembre de 2019.  
Valor del pliego: \$ 5.170,00  
Apertura de los Propuestas: 11 de octubre de 2019 a las 11:30 hs.  
Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal. Centro Cívico Alborada. N.M. Fossatty N°250. Monte Hermoso.  
sep. 20 v. sep. 23

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Pública N° 18/19**

POR 2 DÍAS - Expte. "M"-1211-19  
Objeto: Concesión Venta Ambulante de Artesanías y Bijouterie en la Playa.  
Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, Paraná N° 250. A partir del día 20 de setiembre de 2019.  
Valor del Pliego: \$ 5.170,00  
Apertura de los Propuestas: 11 de octubre de 2019 a las 12:30 hs.  
Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal. Centro Cívico Alborada. N. M. Fossatty N°250. Monte Hermoso.  
sep. 20 v. sep. 23

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE SALUD**

**Licitación Pública N° 36/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 11862-S-2019

Fecha y Hora de Apertura: miércoles 09 de octubre del 2019 a las 10:30hs

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 10/100 (\$ 3.462,10).

Rubro: "Una Torre de Endoscopia"

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Cien (\$ 3.462.100,00).

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires - Hasta el 07/10/2019 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

sep. 20 v. sep. 23

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública: N° 37/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 12504-S-2019

Fecha y Hora de Apertura: Miércoles 09 de octubre del 2019 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Seiscientos Veintiuno con 20/100 (\$ 3.621,20).

Rubro: "Sistema de Digitalización de Imágenes por Radiología Computada"

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Seiscientos Veintiún Mil Doscientos (\$3.621.200,00).

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras - 2º Piso - Edificio municipal - Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires - hasta el 07/10/2019 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

sep. 20 v. sep. 23

**MINISTERIO DE SEGURIDAD****Contratación Directa N° 30/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 30/2019, expediente N° EX-2019-10109412-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, (Proceso de Compra PBAC 170-0249-PAB19), tendiente a lograr la provisión de cloro y contenedores jaula, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Organismo Contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Clase, tipo, número y objeto: Contratación Directa N° 30/2019, encuadrada en el artículo 18 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, apartado 1, Inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de insumos y medicamentos veterinarios.

Número de expediente: EX-2019-10109412-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

Valor del pliego: Sin costo.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones). Podrán descargar el mencionado Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: día 30 de septiembre de 2019. Horario oficial del sistema 11:00 horas, a través de PBAC.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DI-2019-112-GDEBA-DGAMSGP.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD****Contratación Directa N° 40/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 40/2019, expediente N° EX-2019-13855387-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, (Proceso de Compra PBAC 170-0246-PAB19), tendiente a lograr la provisión de insumos y medicamentos veterinarios, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Organismo Contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Clase, tipo, número y objeto: Contratación Directa N° 40/2019, encuadrada en el artículo 18 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, apartado 1, Inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de insumos y medicamentos veterinarios.

Número de expediente: EX-2019-13855387-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

Valor del pliego: Sin costo.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones). Podrán descargar el mencionado Pliego

quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: día 30 de septiembre de 2019. Horario oficial del sistema 10:00 horas, a través de PBAC.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DI-2019-111-GDEBA-DGAMSGP.

## **PROCURACIÓN GENERAL**

### **Licitación Privada N° 6/19**

POR 1 DÍA - Proceso PBAC 2-0039-LPR19

Llámesse a Licitación Privada con el objeto de contratar el servicio de Recolección de Residuos Patogénicos Sólidos y Líquidos para el Instituto de Ciencias Forenses de Lomas de Zamora para el periodo 2020/2021. Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - [www.mppba.gov.ar/web](http://www.mppba.gov.ar/web) licitaciones.

Presentación de Ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de Ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 1 de octubre de 2019 a las 10:00 hs.

Expediente N°: PG.SA-802/19

Resolución de Autorización del llamado N°192/2019 de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. DR. OSCAR E. ALENDE**

### **Licitación Pública N° 22/19**

POR 1 DÍA - Expediente N°: EX-2019-29378419-GDEBA-HIGDOAMSALGP

Licitación Privada N°: 22/19

Fecha de Apertura: 27/09/2019

Hora de Apertura: 11:00 hs

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - Av. Juan B Justo y Calle 164 - Mar del Plata

Objeto: Adquisición de Sueros II

Retiro de Pliegos: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - Av. Juan B Justo y Calle 164 - Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00 hs.

Consultas Pliego: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 92/19**

#### **Segundo Llamado**

#### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento de Aulas y Baños en Jardín Municipal N°16, ubicado en Lavalleja 350 de la localidad de I.Casanova.

Fecha Apertura: 9 de octubre de 2019, a las 13:00 horas.

Expediente N°: 2419/2018 Int

Valor del Pliego: \$ 2.361. (Son Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Uno)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

sep. 23 v. sep. 24

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 193/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión e Instalación de Sistema Tomografía Computada.

Fecha Apertura: 15 de octubre de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 6935/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 5.830. (Son Pesos Cinco Mil Ochocientos Treinta)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00

horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

sep. 23 v. sep. 24

## **MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**

### **Licitación Pública N° 29/19**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Obra: "Escuela de Educación Secundaria N° 11 - Ampliación de Establecimiento".

Fecha de Apertura de las Ofertas: 9 de octubre de 2019, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.-

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.-

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Veinticuatro con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 8.699.724,94).

Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 7 de octubre de 2019.-

Expediente: 4016-11212-2019.

sep. 23 v. sep. 24

## **MUNICIPALIDAD DE AZUL**

### **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

#### **Licitación Pública N° 7/19**

POR 2 DÍAS - Expediente S 1400/2018 - Ordenanza N° 4366

Objeto: Concesion Onerosa, de uso, Complejo Turístico Boca de Las Sierras de Azul, sobre Ruta Provincial 80 Km 16.5 distante a unos 30 Km del ejido urbano de Azul.

Vigencia Concesión: 1) Sector a "Salón Comedor" Restaurante y Kiosko por 4 años; 2) Sector B "Patio" por 4 años; 3) "Anfiteatro" Espacio Verde, por 4 años

Costo de Pliego: \$ 350

Consulta y Aclaraciones de Pliego: Hasta el 2 de octubre de 2019, en la Subsecretaría de Desarrollo Sostenible, sita Av. Mitre N° 1003 Azul, en días hábiles de 8 a 14 hs. Tel: 02281-431796/426460. Mail: [azulesturismo@gmail.com](mailto:azulesturismo@gmail.com)

Venta de Pliegos: En Oficina de Compras sita en H. Yrigoyen N° 424 de Azul, hasta el día 7 de octubre de 2019. Tel: 02281-439513, mail: [comprasmunicipalidadazul@azul.gob.ar](mailto:comprasmunicipalidadazul@azul.gob.ar)

Apertura de Propuestas: El 8 de octubre de 2019 a las 11 hs en Subsecretaría de Desarrollo Sostenible, sita Av. Mitre N° 1003 de Azul.

sep. 23 v. sep. 24

## **MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO**

### **Licitación Pública N° 7/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3213/19. Expte. N°4082-834/19.

Llámesese a Licitación Pública N° 7/19.

Objeto: Adquisición de Hormigón Elaborado H30, H21 y H8.

Presupuesto Oficial: \$ 12.426.500,00 -

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas: desde el 23 de septiembre de 2019 y hasta un (1) día antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de Pliego: desde el 23 de septiembre de 2019 y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Valor del Pliego: \$ 6.213,00-

Lugar y Plazo para la Recepción de Ofertas: en Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: Subsecretaría de Contrataciones, el día 11 de octubre de 2019 a las 9:00 horas.

sep. 23 v. sep. 24

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 121/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Escuelas del Partido de Lomas de Zamora: Instalación de Gas - Etapa 3"

Presupuesto Oficial: \$ 19.533.277,32.- (Pesos Diecinueve Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Doscientos Setenta y Siete con 32/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 30 de septiembre de 2019 y hasta el 2 de octubre de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 24.700,00 (Pesos Veinticuatro Mil Setecientos)

Consultas: A partir del 30 de septiembre de 2019 y hasta el 8 de octubre de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 11 de octubre de 2019 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 11 de octubre de 2019 a las 10:00 hs.  
sep. 23 v. sep. 24

## **MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO SUB-SECRETARIA DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2019. Exp. N° 4365/19.- para la Adquisición de un (1) Equipo de Camión con Caja Volcadora, 0 km".

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Ochocientos Veintiún Mil 00/100 (\$ 4.821.000,00).

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho, hasta el día y hora fijado en la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, 2° piso, Municipalidad, Alem N° 1078.

Fecha de Apertura: 10 de octubre de 2019, a las 9 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina de Compras, 2° piso del Palacio Municipal, sito en calle Alem N° 1078, días hábiles en el horario de 8:00 a 13:00.

sep. 23 v. sep. 24

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

### **Licitación Pública N° 22/19**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 6371 Dígito 3 Año 2019 Cuerpo 2

Decreto N°: 2091/19

Objeto: "Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio".

Apertura: 3 de octubre de 2019 - Hora: 11:00

Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$ 9.549.782,60.-

Consulta del Pliego: Hasta el 1° de octubre de 2019

Depósitos Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En Efectivo hasta el 2 de octubre de 2019

Mediante Póliza hasta el 1° de octubre de 2019

Monto del Depósito: \$ 477.489,13.

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, Ala Derecha

Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Página Web Oficial: [www.mardelplata.gob.ar](http://www.mardelplata.gob.ar), Link: Compras y Licitaciones

sep. 23 v. sep. 24

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública N° 88/19**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3533/2019

Apertura: 02/10/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-828/19.-

Para contratar la Obra: "Impermeabilización, Baño para Discapacitados y Reparaciones Varias en E.E.S. N° 44 y E.P.B. N° 74 - Remedios de Escalada", sito en la calle 3 de Febrero N° 4127 y en la calle Los Patos N° 4140 respectivamente, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cinco Millones Quinientos Sesenta Mil Trescientos Veintiseis (\$ 5.560.326,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la Licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3° Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

sep. 23 v. sep. 24

## **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**Licitación Pública N° 29/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 11960/2019

Objeto: Llámase a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Traslado de Personas Adultas Mayores desde los distintos Centros Recreativos y Puntos de Encuentro y hasta el Centro Recreativo Para la Tercera Edad "Puerto Libre".-

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 21 de octubre de 2019 a las 11:00 horas.

Consulta del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, hasta el día 16/10/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, hasta el día 16/10/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 23.850.000,00 (Pesos Veintitrés Millones Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100)

Valor del Pliego: Será de \$ 23.000,00.- (Pesos, Veintitrés mil.-)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

sep. 23 v. sep. 24

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO****Licitación Pública N° 8/19**

POR 2 DÍAS - "Adquisición de un Cargador Frontal 422ZX"

Apertura de la Licitación: 18 de octubre de 2019

Hora de la Apertura: 11:00 hs.

Lugar: Municipalidad de General Pinto - Oficina de Compras

Valor del Pliego: Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-)

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Doscientos Diez Mil Ciento Veinticinco (7.210.125.-)

sep. 23 v. sep. 24

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública N° 5.105****Prórroga**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 5.105 - Expediente N° 45.784

Objeto: Trabajos de Remodelación Integral - UDN Santos Lugares.

Se comunica que la presente Licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 12/09/2019 a las 12:00 horas, ha sido prorrogada para el día 07/10/2019 a las 11:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 50.970.200.- (IVA Incluido)

Valor del Pliego: \$ 8.000.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 27/09/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

sep. 23 v. sep. 24

# Varios

**MINISTERIO DE SEGURIDAD****DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N°7713 expediente de Registro Institucional N° 21.100-105.775/18, que se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en donde resulta imputada la firma PAQUETA PERCHETT S.A., que se ha dictado la Resolución Ministerial la cual reza textualmente: Visto el expediente N° 21.100-105.775/18, correspondiente a la causa contravencional N° 7.713, en la que resulta imputada la firma Paqueta Perchett S.A., y, Considerando: Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el 17 de abril 2018, de la que surge que personal policial se constituyó en un objetivo denominado Paqueta Perchett S.A., sito en el Parque Industrial Chivilcoy, ruta 5 km 159,5 de la localidad y partido de Chivilcoy, se constató la presencia del Sr. Giorello Carroz José Luis DNI N° 20.029.893, quien refirió ser vigilador de Paqueta Perchett S.A, se encontraba realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar, efectuando el control y autorización de ingreso, control de cámaras a través de un monitor instalado en la oficina-garita, control de interior de camiones al egreso. Se le anoció la diligencia al Sr. Giménez Alejandro, quien resulta ser el jefe de seguridad e higiene de la firma; Que el Departamento Informes dependiente de la

Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, informó que el objetivo, la empresa y el personal, no se hallan declarados ante el Organismo; Que debidamente emplazada, la firma Paqueta Perchett S.A. (Perchet Argentina S.A.), compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma Paqueta Perchett S.A. (Perchet Argentina S.A.), ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones, con un prestador no habilitado por el Organismo de Contralor, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ciento seis mil trescientos cuarenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 106.344,81); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere la Resolución N° 122/16 el Director Provincial de la Dirección Provincial Para La Gestión De La Seguridad Privada Resuelve Artículo 1º. Sancionar a la firma Paqueta Perchett S.A. (Perchet Argentina S.A.) CUIT N° 30-69343584-2 con domicilio constituido en Ruta 5 Km. 155, 500 de la localidad y partido de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos trescientos diecinueve mil treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 319.034,43), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado un servicio de seguridad privada cumplido en sus instalaciones por personal que no se encontraba habilitado por el Organismo de Contralor (artículo 20 de la Ley N° 12.297). Artículo 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Resolución N° 495

**Alberto Greco**, Director

sep. 18 v. sep. 24

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la Sra. YÉSSICA ANALÍA VALDEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de marzo de 2019, en el Expediente N° 4-038.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Alvarado ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de marzo de 2019...Resuelve:.. Artículo Quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, inciso 3), séptimo, inciso 1), octavo, inciso 4) y noveno, incisos 1) y 2) y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Sexto: Declarar que... Yéssica Analía Valdez...alcanzados, según cada caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Octavo: Notificar a los señores... Yéssica Analía Valdez...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos... Artículo Duodécimo: Rubricar ..., archívese. Firmado: Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".-

**Ricardo César Patat**, Director

sep. 18 v. sep. 24

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROBERTO HERNÁN BUFELLI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de junio de 2019, en el Expediente N° 2-167.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Cultura y Educación, ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de junio de 2019...Resuelve:.. Artículo Quinto: Aplicar...llamado de atención...a los señores...Roberto Hernán Bufelli...conforme lo expuesto en el Considerando Cuadragésimo Primero. Artículo Vigésimo Noveno: Notificar a los señores... Roberto Hernán Bufelli...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos...ARTÍCULO Trigesimo Primero: Rubricar ..., archívese. Firmado: Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo y Eduardo Benjamín Grinberg, ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".-

**Ricardo César Patat**, Director

sep. 18 v. sep. 24

## GEYSI NECOCHEA S.A.

POR 5 DÍAS - CUIT 30-71044576-8, Geysi Necochea S.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria, a los 28 de días del mes de agosto de 2019, se resuelve la designación de Directores por el término de tres años de la cual resultan elegidos por unanimidad los Señores Héctor Daniel Mirande, argentino, divorciado, de ocupación constructor, nacido el 11 de febrero de 1963, Documento Nacional de Identidad 16.265.878, CUIT 20-16265878-7, con domicilio en calle 46 N° 3861 de la ciudad de Necochea; y Ricardo Néstor Goñi, casado, argentino, de ocupación jubilado, nacido el 6 de diciembre de 1953, Documento Nacional de Identidad 10.858.522 CUIT 20-10858522-7, con domicilio en calle 46 N° 3356 de la ciudad de Necochea. Por Acta de Directorio de igual fecha se resuelve la distribución de cargos: Presidente Héctor Daniel Mirande. Director Suplente Ricardo Néstor Goñi. Sede: Calle 46 N° 3861. Necochea. Pcia. de Bs. As. Ricardo Goñi.

sep. 18 v. sep. 24

## ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-47442/14 - Disposición N° 161/19 de fecha 28 de julio de 2017: mediante la que se establece Artículo 1º: Aplicar al señor MATÍAS EMMANUEL VALDEZ, DNI N° 36.318.864, con domicilio en la calle 603 N° 453 de la Localidad y Partido de La Plata, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos once mil quinientos ochenta y dos con cuatro centavos (\$ 11.582,04), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre, Reserva Natural Bahía Samborombón.

**Marcelo Martinez**, Director.

sep. 19 v. sep. 25

## CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al agente ROA ORLANDO SAUL, legajo N° 180.452 que en el expediente N° 21100-663674/17 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante RESOL-2019, con motivo del faltante de una pistola 9 mm marca Bersa, modelo Thunder, N° de serie 13-631083, que el Ministerio de Seguridad proveyera al ex agente Orlando Saul Roa, legajo n° 180.452, que la Instrucción ha resuelto: La Plata, 22 de julio de 2019: Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario por perjuicio al Fisco, conforme resulta preceptuado en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13767, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESOL-2019-217-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola 9 mm marca Bersa, modelo Thunder, N° de serie 13-631083, que el Ministerio de Seguridad proveyera al ex agente Orlando Saúl Roa, legajo N° 180.452. Y Considerando: Que de las constancias obrantes a fs. 2/3 de la Comisaría Lomas de Zamora 7 ma. Villa Centenario surge que el día 6 de Abril de 2017, se recepciona un llamado al 911 de las calles Olimpo y Elizalde de Villa Centenario, donde habría un sujeto masculino reducido por vecinos del lugar. Arribando al lugar se entrevistan con un sujeto quien refiere ser personal de esa policía, identificado como Sargento Roa Orlando Saul, quien presta servicio en la Seccional Lomas de Zamora 8va. Villa Galicia, el cual estaba franco de civil. El aludido informa que momentos antes varios sujetos lo golpearon y le sustrajeron su arma reglamentaria. Se lo traslada a la Dependencia juntamente con otros dos vecinos del lugar, la señora Margarita Rodríguez Medrano y Solís Jorge Javier, quienes refieren que se encontraban juntos y fueron interceptados por un motovehículo conducido por Roa, el cual extrae un arma de fuego y mediante intimidación con la misma, intenta robarles una mochila que llevaba la señora, haciendo un disparo al aire comenzando un forcejeo con la denunciante que es adherido por ocasionales transeúntes que se encontraban en el lugar, quienes inmediatamente comienzan a golpear a Roa, quitándole el arma de fuego para luego darse a la fuga del lugar, arribando en ese momento el móvil policial. Mediante comunicación telefónica con la U.F.I 7 de Lomas de Zamora se ordena la aprehensión de Roa por el delito de tentativa de robo calificado por empleo de arma de fuego. Asimismo, la Auditoría de Asuntos Internos dispuso la desafectación de servicio de Roa. Se lleve a cabo informe médico a Roa y finalizado el mismo será alojado en la Comisaría de Avellaneda Séptima. A fs. 5 luce agregada la Resolución 01614-2017 en cuyo artículo 1º decreta la Desafectación del Servicio como medida cautelar, a partir del 6 de Abril de 2017, del Sargento Roa Orlando Saul, con último destino en la Comisaría 8º de Lomas de Zamora, en Investigación Sumarial Administrativa nro. 1050-27016/17, que se encuadraría prima facie en infracción con los Artículos 205, inc "o" y 208 inc "h" del Decreto 1050/09, reglamentario de la ley 13.982. A fs. 13 obra Declaración Testimonial prestada por el Señor Solís Jorge Javier y a fs. 14 por la señora Margarita Rodríguez Medrano, madre del pre citado, quienes refieren que siendo aproximadamente a las 15 horas, encontrándose ambos en la intersección de las arterias Olimpo y Elizalde, fueron interceptados por un moto vehículo, tripulado por un masculino el cual extrajo un arma de fuego la cual llevaba en su cintura, con la cual los apuntó y mediante amenazas, les pedía la mochila, cuando se la estaba por dar se le enganchó la misma en la moto, esta acción puso nervioso al masculino quien efectuó un disparo hacia arriba con el arma, generándose un forcejeo entre Jorge y esa persona. Luego se aproximaron los transeúntes, los cuales empezaron a golpear a esa persona hasta que le quitaron el arma. Que luego arribó un móvil policial el cual los invitó a trasladarse a los fines legales correspondientes. A fs 16 obra notificación de los artículos 60, 89 y 92 del C.P.P. del señor Roa, a quien se le entera que se encuentra imputado y Aprehendido; en actuaciones caratuladas "Robo calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa" donde resulta denunciante Personal Policial, con la intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. A fs. 65, se encuentra agregada la cédula de notificación (Personal) practicada al Sargento Roa, el 25/04/18 en el marco de la Investigación Sumarial administrativa nro. 1050-27.016/17 el contenido de la Resolución nro. 01614-2017, mediante la cual el Auditor de Asuntos Internos, Decreta la Desafectación del Servicio. A fs. 92/95 el Auditor Sumarial de la Auditoría General de Asuntos Internos, aconseja se aplique al Sargento Roa, la sanción de exoneración, por haber transgredido las previsiones de los Artículos 205, inc "o" y 208, inc "h" del Decreto 1050/09. Allí refiere que registra la causa ISA 1050-10880/214 por hurto en circunstancias dudosas de su arma reglamentaria, siendo sancionado el 13 de mayo de 2017 con 45 días de suspensión de empleo. A fs. 101 obra la Resolución N° 02557-2017 en la cual el Auditor General de Asuntos Internos Resuelve en su artículo 1º. Prorrogar la desafectación del servicio del Sargento (E.G) Roa, con último destino en la Comisaría de Lomas de Zamora Seccional

Octava a partir del día 5 de junio de 2017, cautelar que fuera decretada mediante Resolución N°1614-2017 de fecha 18 de abril de 2017, a partir del día 6 de abril de 2017 (artículo 240 del Decreto 1050/09). A fs. 127 surge que el agente de mención se encuentra alojado en la Unidad Penitenciaria N° 40 de Lomas de Zamora, por lo cual la agente notificadora se constituyó el 30/5/17 en el lugar de mención, donde diligenció la cédula de notificación en la cual la Auditoría General de Asuntos Internos, le notifica al aludido al momento de dictar resolución se aplique la sanción de exoneración por haber transgredido las previsiones de los artículos 205, inc "h" del Decreto 1050/09. A fs. 134 obra la Resolución n° 03643-2017, en la cual el Señor Auditor General de Asuntos Internos Resuelve en su artículo 1° Decretase el pase a situación de inactividad del Sargento (E.G.) Roa, a partir del día 4 de agosto de 2017, por encontrarse privado de su libertad. Se deja afectación a la ética y honestidad del servicio mediante Resolución N° 1614.132, última parte, 241 y 243 del decreto 1050/09 prorrogada la medida cautelar mediante Resolución N° 2557-2017 e fecha 5 de junio de 017. Obrando a fs. 151 la Cédula de Notificación (Personal) al aludido, quedando el mismo debidamente notificado. Que a fojas 166/170 se agrega la Resolución N° 6646/18 por la cual el señor Auditor General de Asuntos Internos impone la sanción de exoneración al Sargento (EG) Orlando Saul Roa. El Señor Auditor General de Asuntos Internos mediante Resolución N° 6646/18 por la cual el señor Auditor General de Asuntos Internos impone la sanción de exoneración al Sargento (EG) Orlando Saul Roa. El Señor Auditor General de Asuntos Internos mediante Resolución n° 06646-2018, Resuelve en su art. 1°, imponer la sanción de exoneración añl Sargento (E G) Roa, por hallarlo responsable de las faltas previstas en los artículos 205 inciso "o" y 208 inciso "h" del Decreto 1050/09, toda vez que encontrándose franco de servicio, mediante intimidación con arma de fuego intentó sustraer una mochila propiedad de un particular, resultando reducido por transeúntes y finalmente aprehendido por personal policial que se presentó en el lugar de los hechos, verificándose con su accionar una grave afectación a la ética y honestidad del funcionario como así también a la racionalidad y legalidad de la actuación policial; la que comenzará a ejecutarse a partir de las cero (0) horas del día en que el imputado sea notificado de la misma (conf Art. 188 in fine del Decreto 1050/09) Art 2°. Dar de baja de los registros la pistola marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 mm, N° de serie 13-631083. (fs. 166/170).La cédula de notificación, fue debidamente notificada al agente detenido en la Unidad Carcelaria N° 31 Fcio Varela (fs. 183/185).A fs. 193 obra reporte comprobantes de baja de la pistola Bersa modelo Thunder cal 9 mm con un cargador de 17 cartuchos más un cargador.. Que requerida la intervención de esta Contaduría General de la Provincia, se dictó la Resolución 2019-217-GDEBA-CGP, ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal, en los términos del artículo 24 inc. a) del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, delegando en el suscripto la Instrucción del mismo, limitando su cometido a la cuantificación del daño, para imputar responsabilidades en las condiciones del artículo 25 de la normativa aludida. En tales condiciones, se aceptó el cargo suscripto, disponiéndose a obrar conforme la indica el acto citado. Que la normativa vigente habilita a la autoridad competente a limitar el accionar cuando se configuran las condiciones previstas por la norma, así es que el decreto 360/08, Reglamentario de la Ley 13767, establece en su artículo 24 de su Apéndice cuales son los elementos que habilitan la instrumentación del Procedimiento Abreviado en un caso que hubiere configurado perjuicio fiscal. Que uno de los supuestos resulta ser previsto en el inciso a) del artículo referido, que señala que podrá sustanciarse como procedimiento abreviado "si se hubiere determinado responsabilidad administrativa disciplinaria con carácter previo al inicio del sumario de responsabilidad patrimonial". La Dirección Armamento y Vestimenta informa que el valor de reposición a la fecha del hecho 6/4/17 de la pistola Bersa modelo Thunder calibre 9 mm N° 13-631083 con un cargador es de Pesos ocho mil ochocientos cinco (8.805,00), cargador adicional es de Pesos Cuatrocientos cincuenta y cinco (\$455,00) y de los cartuchos Pesos once (\$11,00) por unidad (fs. 202). En ese marco, el señor Contador General de la Provincia entendió pertinente, tal como se ha manifestado, adecuar las presentes a lo prescripto en el artículo 24, inciso a) del Apéndice del Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que el procedimiento abreviado allí previsto prevé la simplificación del trámite, en razón de las condiciones analizadas al momento de ordenarse el presente sumario; así es que determinada la responsabilidad en el sumario disciplinario y firme la sanción dispuesta, entendió el funcionario correspondía en el presente limitar la tarea instructoria a la cuantificación del daño, lo que así ha sido ordenado. Que en consecuencia, la responsabilidad del ex agente Orlando Saul Roa, legajo n° 180.452 frene al perjuicio fiscal ocasionado y dentro de este procedimiento sumarial, estaba configurada por las results del sumario disciplinario antes descripto, ello sin perjuicio de la defensa que la misma pueda ejercer en las etapas pertinentes. Ergo, y en ejercicio de la manda que le ha sido ordenada, esta Instrucción procede a señalar que el perjuicio fiscal configurado asciende a la suma de pesos 9.447,00 Pesos nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete, valor obtenido de la fs. 202 conforme informe de la Dirección de Armamento y Vestimenta. A los fines de determinarla fecha del perjuicio (ar 19 inc. f) del Apéndice del Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13.767) se establece el de su exteriorización completa, a tal efecto se considera el día 6 de Abril de 2017 fecha en que se denunció el faltante. Por lo expuesto y en virtud a las prescripciones de los arts. 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767 y a mérito de lo indicado en los arts. 24 y 25 del apéndice del Decreto 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al ex agente Orlando Saul Roa, legajo n° 180.452, por el perjuicio fiscal señalado en el presente. Por Ello la Instrucción Resuelve, Artículo 1°: Determina el perjuicio fiscal generado con motivo del fatante de una pistola cal 9 mm marca Bersa, modelo Thunder, N° de serie 13-631083, con 17 cartuchos y cargador adicional en la suma de pesos nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$ 9.447), al 6 de Abril del año 2017, fecha en la cual se exterioriza el perjuicio fiscal en cuestión. ARTÍCULO 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al ex agente Orlando Saul Roa, legajo N° 180.452, conforme a lo indicado en los arts. 19 y 25 del apéndice del Decreto 3260/08. Artículo 3°. Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc. 1) del apéndice del Decreto 3260/08, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo en las condiciones previstas en el art. 26 del apéndice del mismo cuerpo normativo, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 I Piso, Oficina 142, de La Plata. Artículo 4° De forma.

**Graciela Beatriz Olaechea,** Dirección.

sep. 19 v. sep. 25

**GUSAD S. A.**

POR 3 DÍAS - De acuerdo al Art.194 de la L.S.C. se hace saber por tres (3) días que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/03/2014 los accionistas resolvieron aumentar el capital social por la suma de \$ 1.205.400,- y la emisión de la cantidad de 120.540 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción mediante la capitalización de aportes irrevocables en dinero en efectivo. Fijase el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia en la sede social de la sociedad sita en la calle Avellaneda N°452 de la ciudad y partido de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. Maria Úrsula Maggi Gallo C.P.(U.N.L.P.) C.P.C.E.P.B.A. T°93 F°215 - Legajo 24038-9 - C.U.I.T. 27-21436102-2.

sep. 19 v. sep. 23

### **MIROGLIO S. A.**

POR 3 DÍAS - De acuerdo al Art.194 de la L.S.C. se hace saber por tres (3) días que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/04/2008 los accionistas resolvieron aumentar el capital social por la suma de \$ 348.000,- y la emisión de la cantidad de 34.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción mediante la capitalización de aportes irrevocables en dinero en efectivo. Fijase el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia en la sede social de la sociedad sita en la calle Rivadavia N°362 de la ciudad y partido de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. Maria Úrsula Maggi Gallo C.P.(U.N.L.P.) C.P.C.E.P.B.A. T°93 F°215 - Legajo 24038-9 - C.U.I.T. 27-21436102-2.

sep. 19 v. sep. 23

### **MIROGLIO S. A.**

POR 3 DÍAS - De acuerdo al Art. 194 de la L.S.C. se hace saber por tres (3) días que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 01/12/2017 los accionistas resolvieron aumentar el capital social por la suma de \$ 299.200,- y la emisión de la cantidad de 29.920 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción mediante la capitalización de aportes irrevocables en dinero en efectivo. Fijase el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia en la sede social de la sociedad sita en la calle Rivadavia N° 362 de la ciudad y partido de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 horas. Maria Úrsula Maggi Gallo C.P. (U.N.L.P.) C.P.C.E.P.B.A. T°93 F°215 - Legajo 24038-9 - C.U.I.T. 27-21436102-2.

sep. 19 v. sep. 23

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

### **Intimación**

POR 3 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de vehículos que fueron infraccionados y secuestrados por agentes de la Administración hasta el 31 de diciembre de 2018, y que se encuentran en predios y/o dependencias de la Comuna, en estado de chatarra y/o irrecuperables; la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, intima por tres (3) días, a los propietarios y/o quien detente legítimo derecho respecto a los automóviles y/o motos, cuya marca y patente se detalla en los listados puestos a disposición en la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, ubicada en Roca N° 3201, Entrepiso, de la ciudad de Mar del Plata, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, se presenten para hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de proceder a la compactación de los vehículos.

**Claudio J. Cambareri**, Subsecretario.

sep. 20 v. sep. 24

## **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a al señor GUSTAVO GRACIA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-219.0-2017, Municipalidad de Hurlingham – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Décimo Tercero: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos... Y declarar que los Sres.... Gustavo Gracia,... alcanzados según el caso por las reservas antes mencionadas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Sexto: Notificar a los Sres.... Gustavo Gracia,... lo resuelto en los artículos precedentes,... Artículo Vigésimo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez; (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (director general de receptoría y procedimiento)”. La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

sep. 23 v. sep. 27

## **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el

término de cinco (5) días al señor ROBERTO CARLOS NIEVAS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-061.3-2017, Municipalidad de La Plata - Mercado Regional La Plata por el Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de abril de 2019.-... Artículo Sexto: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo apartado 1.20) disponer la formulación de cargo... por el que responderán solidariamente el... y el Agente Sr. Roberto Carlos Nievas por la suma de \$ 633.702,21... el Agente Sr. Roberto Carlos Nievas y... por la suma de \$ 56.817,99 (artículo 16 inciso 3° de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Cuarto: Notificar a los Sres. ..., Roberto Carlos Nievas,... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas - Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos - Pesos) - CBU014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Séptimo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)." La Plata, 29 de agosto de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

sep. 23 v. sep. 27

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARIELA NOEMÍ CARRILLO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-035.0-2017, Municipalidad de Esteban Echeverría - ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Trigesimo Séptimo: Dejar sin efecto las reservas que son tratadas en el Considerando Octavo...), por las razones expuestas en cada uno de ellos, debiendo poner en conocimiento lo aquí señalado a... a los Agentes... Mariela Noemí Carrillo,... Artículo Trigesimo Octavo: Notificar a... Mariela Noemí Carrillo;... de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos... Artículo Cuatrigesimo Segundo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (director general de receptoría y procedimiento)". La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

sep. 23 v. sep. 27

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la ESTELA ELENA GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-223.0-2017, Municipalidad de Malvinas Argentinas por el Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve Artículo Quinto: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos... y sendos llamados de atención a los agentes municipales... Estela Elena González,... (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando noveno apartado 8.1).. y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo por la suma total de... y el agente municipal Estela Elena González por la suma de \$ 17.965,51,... (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre la cuestión a que se refieren los Considerandos..., declarando que los señores... Estela Elena González,... Pérez alcanzados por las reserva detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Duodécimo: Notificar a los Sres.... Estela Elena González,... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas - Pesos)- CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos - Pesos) - CBU014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Cuarto: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director general de receptoría y procedimiento)". La Plata, 28 de agosto de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

sep. 23 v. sep. 27

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor REINALDO CLAUDIO KELLER y la señora MARÍA FLORENCIA DESCALZO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente Nº 3-116.0-2017, Municipalidad de Tigre - ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Noveno: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Noveno inciso b) y en base a lo allí expuesto, formular cargo de... por el que responderán: el agente Reinaldo Claudio Keller hasta la suma de \$ 92.568,61... (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Nº 10869 y sus modificatorias). Artículo Undécimo: Dejar sin efecto la reserva oportunamente impuesta sobre temas tratados en el considerando ... liberando de responsabilidad a ... Maria Florencia Descalzo ... Artículo Duodécimo: Notificar a... Reinaldo Claudio Keller... Maria Florencia Descalzo,... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponden a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en las cuentas fiscales Nº 1.865/4 (multas-pesos)-CBU 0140999801200000186543y/o Nº 108/9 (cargos-pesos)-CBU 014099980120000010893 ambas a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires- CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten, dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38º de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas por el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Nº 10.869 y sus modificatorias). Artículo Decimocuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (director general de receptoría y procedimiento)". La Plata, 26 de agosto de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

sep. 23 v. sep. 27

## AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Quilmes Tolosa S.A.", correspondiente al expediente Nº 2360-0001588-2018, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1º. Instruir el Procedimiento Sumarial de conformidad a lo normado en el artículo 68 del Código Fiscal -Ley 10397-TO 2011 modificatorias y concordantes de años anteriores, en orden a establecer la obligación fiscal al contribuyente QUILMES TOLOSA S.A., CUIT 30-67722961-2, número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 902-569029-0, con domicilio fiscal sito en calle 34 Nº 29, Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales 2016 (enero a diciembre) por haberse constatado la comisión de la infracción por omisión prevista y penada por el artículo 61º primer párrafo del citado texto legal, con motivo del incumplimiento del pago de las obligaciones fiscales a su vencimiento respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, dejándose expresa constancia que el presente posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. Artículo 2º. Establecer que "prima facie" corresponde aplicar al contribuyente Quilmes Tolosa S.A., CUIT 30-67722961-2, una multa por la comisión de la infracción de omisión de tributo, según lo establecido por el art. 61, primer párrafo, del Código Fiscal (T.O.2011), con las reducciones del artículo 64, primer párrafo, del citado plexo normativo, en los períodos mencionados en el artículo precedente. Artículo 3º. Establecer prima facie que atento a lo normado por los artículos 21º inciso 2, 24º y 63º del Código Fiscal -Ley 10.397- (Texto ordenado 2011) y concordantes de años anteriores y modificatorias, configura prima facie la calidad de responsable solidario e ilimitado con la firma de autos, por el pago de la multa e intereses que le podría corresponder, el Sr. Ortega Carlos Alberto, CUIT: 20-26577536-6, en su carácter de Presidente, con domicilio sito en la calle Pueyrredón Nº 61, Localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acto. Artículo 4º. Hacer saber al contribuyente y al "prima facie" responsable solidario, que notificada la presente y dentro de los 15 días, podrán interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intenten valerse. A tal fin, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en el Departamento Relatoría III, sito en Avenida 7 Nº 690 entre 45 y 46, 1º piso de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Artículo 5º. Hacer saber a la firma y al "prima facie" responsable solidario que, notificada la presente, podrán proceder a la unificación de la representación conforme lo dispone el artículo 19 del Decreto -Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires (Decreto - Ley 7647/70). Artículo 6º. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto (artículo 162 del Código Fiscal - T.O. 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias), mediante remisión de copia fiel al contribuyente Quilmes Tolosa S.A., CUIT 30-67722961-2, al domicilio fiscal electrónico y al Sr. Ortega Carlos Alberto, CUIT: 20-26577536-6, al domicilio sito 5731 8 en calle Pueyrredón Nº61, Localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires. Todo bajo debida cuenta de lo actuado.

sep. 23 v. sep. 27

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión del pago de tributos municipales a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

CUENTA	CONTRIBUYENTE/S	RESOLUCION DE MULTA N°	IMPORTE DE DEUDA	CAPITAL MULTA
376900	Bontempo y Mariño María Laurentina; Bontempo y Mariño José Manuel	88/19	11880.60	2741.68
376400	Bontempo y Mariño María Laurentina; Bontempo y Mariño José Manuel	84/19	11880.60	2741.68
1318500	Guillen José Luis; Guillen María del Roció; Horacio Enrique; Guillen Fernando Aníbal	81/19	11053.78	2550.87
676811	Risso Gabriel Adrian	89/19	13175.03	3040.39
1318100	Guillen José Luis; Guillen María del Roció; Horacio Enrique; Guillen Fernando Aníbal	82/19	10563.55	2437.74
377000	Bontempo y Mariño María Laurentina; Bontempo y Mariño José Manuel	86/19	11880.60	2741.68
377100	Bontempo y Mariño María Laurentina; Bontempo y Mariño José Manuel	85/19	11880.60	2741.68
376000	Bontempo y Mariño María Laurentina; Bontempo y Mariño José Manuel	87/19	11880.71	2741.70
1302502	Buscaglia Carlos Anibal; Tonin Lisio; Zancada Abundia Adelaida; Basterrechea Justo Omar; Olaiz Eduviges Angélica; Basterrechea Marilú Angélica; Trota Humberto	1232/18	11401.73	2631.17
676807	Maccchi Carlos José María; Macchi Silvia María	12/19	11105.50	2562.81
1318600	Guillen José Luis; Guillen María del Roció; Horacio Enrique; Guillen Fernando Aníbal	83/19	11053.78	2550.87
1315700	Nicolini de Mondani Irma Edmia	80/19	11054.08	2550.94
895800	Rosas María Soledad; Olivares Pedro Clementino	94/19	1828.00	421.855
895800	Rosas María Soledad; Olivares Pedro Clementino	93/19	12956.42	2989.94
455736	Ojeda Alberto Manuel	116/19	10462.41	2414.40
1418500	Callegari Juan Manuel; Maier Gerardo Maximo	36/19	14220.06	3281.55
455733	Ojeda Alberto Manuel	117/19	20930.31	4830.07
1418100	Medina Lilliana Mabel	118/19	15154.88	3497.28
1423900	Villar Francisco; Moreira de Villar María Esther	119/19	15427.72	3560.24
1317500	Guillen José Luis; Guillen María del Roció; Horacio Enrique; Guillen Fernando Aníbal	120/19	16610.45	3833.18
34712261	Galvan Marcos	76/19	11868.58	2738.90
39277735	Volmer Sergio Joaquín	139/19	13793.66	4126.41
1314600	Nicolini José Eleuterio	1255/18	10640.42	2455.48
1314500	Nicolini José Eleuterio	1256/18	10640.42	2455.48
205200	Las Gaviotas Y. y C.S.A	41/19	28311.69	6533.47
1511400	Vila Moret Francisco Emilio; Cardelli Alfredo Santiago; Urquijo Luis	111/19	12466.91	2876.99
805500	Iritcity de Massimino Romana Euclides	1016/18	23583.74	5442.40
805500	Iritcity de Massimino Romana Euclides	1017/18	6328.73	1460.48
455753	Ojeda Alberto Manuel	1200/18	19702.59	4546.75
718300	Finochietto de Capria María Olinda; Finochietto Néstor Clemente	876/18	16367.88	3777.20
36794925	Cordoba Gustavo	107/19	16648.09	3841.87
22724881	Bustos María Haydee	1197/18	32005.75	7385.94
17827410	Londaitz Ruben Oscar	1183/18	14396.20	3322.20
28368308	Varela Juan Ricardo	135/19	23041.36	5317.24
37784858	Mora Nicolas	162/19	51552.29	11896.68
718300	Finochietto de Capria María Olinda; Finochietto Néstor Clemente	879/18	2402.03	554.32

**Oswaldo Mario Dinápoli**, Intendente.

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión del pago de tributos municipales a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

CUENTA	CONTRIBUYENTE/S	RESOLUCION DE MULTA N°	IMPORTE DE DEUDA	
			CAPITAL	MULTA
24237529	Barrionuevo Oscar	205/19	23366.64	5504.69
1306903	Rodríguez Antonio Basilio; Tonin Lisio; Basterrechea Justo Hernán; Buscaglia Carlos Aníbal; Trota Humberto	92/19	9453.12	2181.49
676700	Guarracino Luis Carlos	91/19	17147.52	3957.12
1316500	Nicolini Isabel Elda	142/19	11447.70	2641.78
376200	Bontempo y Mariño María Laurentina; Bontempo y Mariño Jose Manuel	144/19	12339.03	2847.47
376800	Bontempo y Mariño María Laurentina; Bontempo y Mariño Jose Manuel	143/19	12339.03	2847.47
376300	Bontempo y Mariño María Laurentina; Bontempo y Mariño Jose Manuel	145/19	12339.03	2847.47
376600	Bontempo y Mariño María Laurentina; Bontempo y Mariño Jose Manuel	146/19	12339.03	2847.47
1406400	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes Angelica	112/19	14734.08	3400.17
1320800	Guillen José Luis; Guillen María del Roció; Guillen Horacio Enrique; Guillen Fernando Aníbal	151/19	4500.74	1038.63
376100	Bontempo y Mariño María Laurentina; Bontempo y Mariño José Manuel	148/19	12339.03	2847.47
1318400	Guillen José Luis; Guillen María del Roció; Guillen Horacio Enrique; Guillen Fernando Aníbal	149/19	11447.70	2641.78
1318300	Guillen José Luis; Guillen María del Roció; Guillen Horacio Enrique; Guillen Fernando Aníbal	150/19	11447.70	1641.78
922700	Acosta Jose Estanislao	167/19	18604.63	4293.38
1306902	Rodríguez Antonio Basilio; Tonin Lisio; Basterrechea Justo Hernán; Buscaglia Carlos Aníbal; Trota Humberto Pascual	141/19	9880.56	2280.13
359300	Confeggi Hilda Edelma	121/19	15780.84	3641.73
359300	Confeggi Hilda Edelma	122/19	1832.55	422.90
1406000	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes Angelica	115/19	14734.08	3400.17
1511100	Vila Moret Francisco Emilio; Cradelli Alfredo Santiago; Urquijo Luis	113/19	12599.20	2907.51
376700	Bontempo y Mariño María Laurentina; Bontempo y Mariño José Manuel	147/19	12339.03	2847.47
2220900	González Norberto Ramón	63/19	22774.58	5255.67
2159500	Boedo Juana Maria	62/19	42189.89	9736.13
2208500	Etcheverria Elba Cristina; Confeggi Juana Ana	71/19	11853.35	2735.39
2050000	Abdian Pablo Andrés Francisco	58/19	12926.32	2983.00
2050100	Abdian Pablo Andrés Francisco	59/19	12415.47	2865.11
2050200	Abdian Pablo Andrés Francisco	60/19	12415.47	2865.11
1413600	Bento Héctor; Bento de Escobar Elsa Beatriz; Bento de Casiana Elisa Corina	37/19	14668.02	3384.93
33269469	Quinteros Leonel Alberto	200/19	14105.53	3947.43
39746088	Loustaunau Alan Ivan	201/19	22362.55	5160.59
1315600	Díaz Marta Delfina	154/19	8267.88	1907.97
605700	González Elisa	1205/18	14489.62	3343.76
4827654	Samudio Barreto Hilario	365/19	10186.15	2350.65
418100	Albanese Ricardo Alberto; Albanese Josefa Cechini ; Albanese María Elena; Albanese Lorenzo Salvador; Albanese Italia Josefa	316/19	18568.73	4285.09
430200	Mena María Emilce	308/19	12718.46	2935.03

382000	Bontempo y Mariño María Laurentina	349/19	23455.07	5412.71
387834370	Barreto Víctor Hugo	364/19	54255.47	12520.49
32645454	Toledo Walter	361/19	8662.65	1999.07
492100	Lopez Elsa Martina	353/19	18859.75	4352.25
772700	González Elisa	346/19	22714.56	5241.82
2733615286	Stoicoff Andrea Elizabeth	336/19	12523.04	3120.70
35874303	Berandi Nelson	329/19	11646.13	2687.57
39746039	Del Pino Ramón Daniel	334/19	12076.90	2786.98
35219445	Lombardi Barragán Darío Ismael	332/19	16813.43	3880.02
40748056	Sautu Braian Ezequiel	337/19	12086.66	2789.23

Oswaldo M. Dinápoli, Intendente.

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera SOTELO JUAN, cuyos restos se encuentran en la galería 1, fila 4, numero 7872; a tomar intervencion sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 17 de septiembre 2019

R. Hugo Mieres, Director

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fuera CUBILLA SERGIO DANIEL, cuyos restos se encuentran en la Galería 6 Bis, Fila 4 Número 4111; tomar intervencion sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 26 de Agosto 2019.

Mieres R. Hugo, Director.

## GORA S.A.

POR 3 DÍAS - En cumplimiento al Artículo 88 LGS N° 19.550 se establece lo siguiente: a) Sociedad escidente: GORA S.A., Sede Social: Primera Junta N° 777, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Inscripta en Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo el Legajo N° 23.464 y Matrícula N° 8.945; b) Valuación antes de la escisión. Activo al 31/12/2018: \$ 278.101.963,94 y Pasivo al 31/12/2018: \$ 71.369.638,52; c) Valuación del Activo que compone el patrimonio destinado a la nueva Sociedad: \$ 51.976.236,99; d) Sociedad escisionaria: Aringor Filters S.A. Domicilio: Primera Junta N° 777, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones y reclamos de Ley en Primera Junta N° 777, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. Alejandro Pablo Gora, Presidente.

sep. 23 v. sep. 25

## CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS

POR 1 DÍA - La Comisión del Sistema Asistencial (CASA) en su reunión del 30/08/19 resolvió: 1) Incrementar la cuota y los copagos de todos los planes Casa a partir del 1 de octubre de 2019 los cuales serán publicados en [www.casa.org.ar](http://www.casa.org.ar). Héctor Dias, Secretario.

## PROCOSUD S.A.

POR 5 DÍAS - Se notifica a los Sres. accionistas de PROCOSUD S.A., que a continuación se detallan, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de Abril de 2019, se ha decidido el rescate de sus tenencias accionarias.

	ACCIONISTA	DNI. / CUIT.	ACC. 5 VOTOS	ACC. 1 VOTO	TOTAL ACC.	%
1	ALVAREZ Adonino	16.593.320		9	9	0,0248%
2	ANZA LECUONA Jose Ramón	11.495.646	10	23	33	0,0909%
3	APARICIO Máximo Daniel	20-08707718-8		4	4	0,0110%
4	BARUZZI José	20-04779775-7	10		10	0,0275%
5	BOBILLO Ángel Alonso	2.876.322	10	34	44	0,1212%
6	BRAICOVICH Miguel Ángel	20-12629679-8		16	16	0,0441%
7	BRICCHI Jose Fernando	20-11370792-6	10		10	0,0275%
8	BRUNO Giuseppe	15.093.266		10	10	0,0275%
9	CALLAU Pedro Manuel	20-01476284-2	10		10	0,0275%

10	CASTAGNARO Ángel	20-04839812-0	10		10	0,0275%
11	CATIVELA Flavio	s/d		7	7	0,0193%
12	COLUCCI Julián	20-5315021-8		10	10	0,0275%
13	COOP. PROD. LTDA. DE RÍO COLORADO	s/d	10	11	21	0,0578%
14	COSTANTINO Francisco	20-03087903-2	10	7	17	0,0468%
15	CRISTINO Cosme	398.577	10	8	18	0,0496%
16	D'ANDREA Juan Antonio	20-10676296-2	10		10	0,0275%
17	DE BENEDICTIS Emilio	23-12412552-9	10	2	12	0,0331%
18	DI IULIO Miguel	10490756		7	7	0,0193%
19	DOALLO Sergio	21.972.386		5	5	0,0138%
20	DRAGO Daniel Cristóbal	20-05215169-5	10		10	0,0275%
21	ESCOBAR Manuel	20-05312771-2	10	10	20	0,0551%
22	FASCIGLIONI Domingo	8.460.481		5	5	0,0138%
23	FELICCE Arturo	20-93538447-9		5	5	0,0138%
24	FERRANTE Marino	20-05290429-4	10		10	0,0275%
25	FONTANA Jorge	s/d		3	3	0,0083%
26	FORNASIER Vicente	8.293.550	10	5	15	0,0413%
27	FRAVONI Domingo	s/d		11	11	0,0303%
28	GARAT Hernán José	20-04919030-2	10		10	0,0275%
29	GARCÍA Eduardo Marcelino	20-01301406-0	5	10	15	0,0413%
30	GARCÍA Felipe	20-04213337-0	10	13	23	0,0634%
31	GARGIULLO Roberto Pascual	20-08525159-8	10	6	16	0,0441%
32	GASPARRI Manfredo	s/d		53	53	0,1460%
33	GORRI Francisco	20-05331653-1	10	11	21	0,0578%
34	IMPORTFRUIT S.A.	s/d		382	382	1,0523%
35	JULIÁN Omar Néstor	20-04258694-4	10	27	37	0,1019%
36	MARCUCCI Rubén Osvaldo	12.966.206		5	5	0,0138%
37	MARTIARENA Roberto	13.920.860		5	5	0,0138%
38	MARZOCCA José Alberto	20-10370772-3	10		10	0,0275%
39	MAURIÑO Mario Ernesto	5.529.196		5	5	0,0138%
40	MUCCI Pascual	12.236.765		11	11	0,0303%
41	MURASHIMA	s/d		3	3	0,0083%
42	MURCIA Carlos A.	8.703.630	10		10	0,0275%
43	MURCIA Francisco	20-01299292-1	10	3	13	0,0358%
44	NAVARRO Antonio Luis	20-13233536-3	10	10	20	0,0551%
45	NICOLA José Jorge	20-01488637-1	10		10	0,0275%
46	PALERMO Y DESIMONE S.R.L.	s/d		5	5	0,0138%
47	PAPA Oscar Alfredo	23-11350233-9	10	16	26	0,0716%
48	PÉREZ CABOT Francisco	5.294.139	10	12	22	0,0606%
49	PÉREZ José	20-05318889-4	10		10	0,0275%
50	PERTICONE Mario	20-01670930-2	10	16	26	0,0716%
51	PEZZENTE Mario	s/d		1	1	0,0028%
52	PICONE Rodolfo	20-04912335-4		5	5	0,0138%
53	ROSALES Federico Abel	20-05306475-3	10	9	19	0,0523%
54	SÁNCHEZ Héctor	20-04777930-9	10	16	26	0,0716%
55	SCABUSO Héctor Andrés	20-05479062-8	9		9	0,0248%
56	SOLERA Rufino Adolfo	20-06733671-3		5	5	0,0138%
57	SORIA Aníbal	s/d		6	6	0,0165%
58	VARGAS Osvaldo	13.878.980		5	5	0,0138%
59	VICO Enrique Victorio Raúl	20-04331468-9	10	9	19	0,0523%
		TOTALES	334	841	1175	3,2367%

José Alejandro Buccella, Presidente

sep. 23 v. sep. 27

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado a continuación de personas

preseleccionadas en Complejo Habitacional Las Margaritas, pueden deducir oposición ante la autoridad de aplicación presentándose dentro de 7 días corridos de publicada la presente en la oficina de Regularización Dominial de esta administración ubicada en la calle 25 de mayo 2725 planta baja.

APELLIDO	NOMBRES	DNI
CASTILLO	CAROLINA SOLANGE	34956948
AVILA	DENISE PAMELA	37991754
ROLDAN	JAVIER ALEJANDRO	35904055

Jose Maria Catanese, Director

sep. 23 v. sep. 25

## MUNICIPALIDAD DE PUÁN

### Texto Aclaratorio

POR 1 DÍA - Remate de Lotes En Villa Iris de la Municipalidad de Puán Rectificacion - Se hace saber que por un error material se indicó "Circunscripción VII, Sección A, Manzana 11A, Parcelas 3, 4, 5, 6, y 7" cuando debió decir: "Circunscripción VII, Sección C, Manzana 11A, Parcelas 3, 4, 5, 6, y 7".

Facundo D. Castelli, Intendente.

# Colegiaciones

## COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DELEGACIÓN V

LEY N° 7.193 Y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998; CARDOZO, NATALIA SOLEDAD, DNI 31.890.983, CASTRO AREVALOS KEREN YACY, DNI 18.797.998 y SCOCCIA, JULIETA AGOSTINA, DNI 40.020.590. Solicita colegiación en el Colegio de gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Ameghino no 218 de la ciudad de San Nicolás. Septiembre de 2019. María Esther Picabea, Presidente.

sep. 19 v. sep. 23

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se hace saber que la firma GRANJA 92 ZÁRATE S.R.L. CUIT 30-65692352-7, anuncia el cambio de razón social de su comercio de despostadero y venta de carnes, ubicado en la calle Sargento Cabral N° 1330 de la ciudad de Zárate, a Zárate Red Pork S.A. CUIT 33-71606183-9, manteniendo la misma actividad comercial. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Se comunica que CARLOS ALBERTO MORON, cede y transfiere fondo de comercio venta de Libros, sito en Esteban Adrogué n° 1093, Adrogué, Alte. Brown a Tonalá S.R.L, reclamos de ley en el mismo.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**, Marcelo Fabián Stefanato comunica que: GODY S.R.L., con domicilio legal en Fragio 82, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-70964566-4, vende a Pablo Daniel Formoso, con domicilio legal en Dunant 1131, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, DNI 21.113.692, el fondo de comercio del rubro Autoservicio, Venta de Carnes, Verduras, Artículos de Almacén, Bebidas, Productos de Granja, Fiambrería y Anexos, que consta exclusivamente del Valor Llave, sito en Alvear 792/94/96/98 esquina con Las Heras 497/99, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, habilitado por Expediente 4134-3303/16 libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en Fragio 82, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Paso del Rey**. Vendedor: XIAOWEI WANG 20-60445631-3, domicilio Zapiola 601, Paso del Rey, 1742, Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro Supermercado, nombre de fantasia Super Ariel II, expediente 212216/x/2019, cuenta de comercio 20604456313, domicilio del comercio Zapiola 601, Paso del Rey 1742, Provincia de Buenos Aires. Comprador: Wang Weihua 20-95430519-9, domicilio zapiola 601, Paso Del Rey, 1742 Provincia de Buenos Aires.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Morón**. HERNAN ALEJANDRO PAEZ 34146862 transfiere el fondo de comercio cuya actividad. Venta de Artículos para Mascotas, Peluquería Canina, sito en la calle Grito de Alcorta 1187 de la Localidad de Morón del Partido de Morón Provincia de Buenos Aires a Marcela Alejandra Azcurra 17476308, reclamos de ley en el mismo domicilio.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. ALEJANDRO MARTIN YABO, CUIT 20-33112190-9, domiciliado en calle 876 n° 4586, Quilmes, transfiere a Daniel Eduardo Ghio, CUIT 20-20548703-5, con domicilio en calle 1440 n° 1502, F. Varela, el fondo de comercio del rubro Playa de Estacionamiento, ubicado en San Juan n° 74, F. Varela. Reclamos de Ley en el mismo. Cdra. Coronel Romina.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Aviso: que FERNANDO JAVIER PRANDI, DNI 22.680.423, CUIT 20-22680423-5, y PAULA AÍDA OLIVETTI, DNI. 24.657.909, CUIT 27-24657909-7 ambos con domicilio legal en Acceso Oeste km. 50.50 UF 226 Country Club Las Lajas Pdo. General Rodríguez venden a "Unión Académica de Moreno S.R.L." inscripto en la Matrícula 131.678 CUIT 30-71555927-3, domicilio legal en Boulevard Alcorta N° 2232 de la Localidad y Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, el 100% el fondo de comercio del rubro Jardín de Infantes, "Mi Casita" DIPREGEP N°3807, Escuela Primaria "Colegio Amancio Alcorta" DIPREGEP N°6488, y Escuela Secundaria "Instituto Amancio Alcorta" DIPREGEP N°8510, sito en la calle Alcorta N° 2232 (ex 132) de la Ciudad y Partido de Moreno. N° Expediente de Habilitación Municipal 4078-25102-R-89 y Cuenta Comercio N° 8067, libre de toda deuda, gravamen y con personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término Legal. Solicitante: Andrea Raquel Ferreyra, Abogada.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**- CARLOS MARTIN STRICKER, DNI: 8.274.449, cede habilitación municipal cuya actividad es Taller de Electricidad y Mecanica Automotor, sito en la calle Cipolletti 728 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. al sr. Sergio Omar Britos DNI: 12.349.192. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **El Jaguel**. CARLOS ALBERTO ETCHENIQUE, CUIT 20-04287080-2, transfiere a Marina Graciela Etchenique, CUIT 27-24930176-6, el fondo de comercio de la Agencia de Lotería ubicado en la calle Tomás Edison 1924, El Jaguel, Partido de Estebán Echeverría. Reclamos de ley en el negocio indicado dentro del término legal.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Necochea**. En cumplimiento del Art.2 de la Ley 11867, ROBERTO EDGARDO RAMOS, DNI 10.614.103 domicilio Avda. 10 Nro. 3301 Necochea, Prov. de Bs. As., anuncia transferencia fondo de comercio a favor de Gustavo Felix Gago DNI 33.345.855 domicilio en calle 62 nro. 4415 Necochea, destinado al rubro Panadería que gira con el nombre "Buzios" sita en avda. 10 Nro. 3301 Necochea, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley se fija domicilio en avda. 59 nro. 1905 Necochea.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Garín**. MESA VERONICA ANALIA CUIT: 27-29488826-3, transfiere a Silva Patricio Nicolas CUIT: 20-36533943-1 el fondo de comercio Servicio de Peluquería, sito en Fructuoso Díaz 645 Garín. Reclamo de Ley en mismo domicilio. Néstor S. J. Páez, Contador Público.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. Se avisa que MOYANO ALAN MARCELO, con DNI 36.073.307, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Venezuela 763, Villa Luzuriaga a Caballero Hernan Miguel, DNI 39.068.030. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **G. Catan**. YAN HAIQING comunica: transferencia habilitación A Ming Zheng Autoservicio completo Domicilio Comercial Oposiciones Atalco 5555 G Catan. La Matanza. Bs. As. Reclamos ley el mismo.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. Se avisa que RODRIGUEZ MELISA GISELA, con DNI 28.709.800, Transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Cristiania 5155, Isidro Casanova a Camiolo Jonathan Gabriel, DNI 37.481.158 Reclamos de ley en el mismo.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. LIN BILAN Comunica Transferencia Habilitación a Ao Lingdan Autoservicio completo Domicilio Comercial Oposiciones Rocamora 5868. Laferrere. La Matanza. Bs. As. Reclamos ley el mismo.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Claypole**. LIU JIANHUA DNI: 94026725. Vende y transfiere fondo de comercio, Carnicería, Verdulería, Frutería, Almacen, Bazar, Art. de Limpieza y Perfumería, Autoservicio, sito Figueroa N° 60 Claypole al sra. Zhuang Jinxia DNI: 95616811, con domicilio en Figueroa N° 60 Claypole. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Sra. ADELA YNERIA JORGE DNI: 14.516.665, CUIT 27-14516665-4, domicilio Marcos del Bueno 287, localidad: Moreno, C.P.: 1744, Buenos Aires. Transfiere fondos comercio Ventas de Productos Cosmetologicos, Academia de Cosmetología, consultorio de Cosmetología y Estética Corporal. EXP. Nro: 90411/J/09, cuenta de comercio Nro: 27-14516665-4, domiciliado en Marcos del Bueno 287 - Moreno, C.P.: 1744 - Buenos Aires a Macba S.R.L. ubicado en Marcos del Bueno 287 - Moreno, C.P.: 1744 - Buenos Aires - Argentina.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **La Plata**. CHEN HAIYING CUIT 27-95420019-7, vende a Xu Aiyong el comercio integral "Autoservicio" sito en calle 68 N° 2376, La Plata habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 1007965/16. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. Bs. As.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **La Plata**. FARMACIA LOZDAN S.C.S. vende, cede y transfiere fondo de comercio de Farmacia y Demás Componentes del mismo, sita en Av. 44 N° 1.652, de La Plata, libre de toda deuda y/o gravamen a Magali Bologna DNI 29.776.886, farmacéutica MP 19.248. Reclamos de ley en Av. 44 N° 1.652, La Plata. Dra. Ana Vanesa Peroni, Abogada.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Palomar**. ENZO HIPOLITO REYNOSO, DNI 5.860.368-transfiere a Nazareno Hernan Reynoso, DNI 41.804.991, local comercial cuyo rubro es: Almacen de Comestibles Envasados- Productos Lacteos- Bebidas Envasadas- Alimentos Envasados con Despacho, Artículos de Limpieza y Uso Doméstico, sito en la calle Intendente Ramos Mejía 898 de la localidad de Palomar, partido de Morón, Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor ZHENG CHAOXIONG, con DNI 94019916 y CUIT 20940199167, domicilio Shakespeare 1134 Moreno (1744) partido de Moreno (BA), transfiere fondo de comercio rubro Supermercado Expte N° 96387-Z-2009 D-2012, habilitación N 19632, con domicilio en Shakespeare 1134 Moreno (1744), partido de Moreno, al Comprador Yan Quandi, DNI 95946398, y CUIL 20959463981, con domicilio en la calle Rosetti 455 San Miguel (1746), partido de Gral Sarmiento (BA).

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **González Catán**. RUIYUE GAO transfiere a Haipeng Yan su comercio de Autoservicio sito en Riglos N° 5668-G. Catán Pdo. de La Matanza. Bs.As. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **San Martín**. SAS CONSULTORA DE EMPRESAS S.A., representada por el señor Sebastian Vizcay, apoderado de la firma, transfiere la Habilitacion del Establecimiento dedicado a "Call Center – Tareas de Atención al Cliente y Administrativas" que tramita por Expediente 4051-11293-S-2019, sita en D-190 Av. Brig Gral. M. de Rosas N° 2969, Villa Ciudad Jardín el Libertador, partido de Gral San Martín, a kpo Services S.A., representada por el señor Paulo Diaz Busacca, apoderado. Reclamos de Ley en el mismo lugar.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ANA MARIA DIENI transfiere a Maria Susana Arballo el fondo de comercio rubro Comidas Rápidas sito en calle Matheu 3941 San Martin Partido de Gral San Martin. Reclamos de ley en el mismo

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: COCILOBO ANABELLA SOLEDAD, DNI 36.021.602, Cuit 27-36021602-6, domicilio Sarmiento 4755, José C. Paz, CP 1665, Buenos Aires, transfiere fondo de comercio rubro Agencia de Lotería, expediente N°: 122765/C/2012, Cuenta de Comercio 1/27360216026, domicilio comercio Arechavala 5426, Cuartel V, Moreno, CP 1744, Buenos Aires. Comprador: Landa Ortega Lidia, DNI 94.066.954, CUIT 27-94066954-0, domicilio Miranda 1440, José C. Paz, CP 1665, Buenos Aires.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Maquinista Savio**. NELIDA BEATRIZ GALLO CUIT: 27-10261969-8, Transfiere a Cardenas Paredes Antonio Hipolito CUIT: 20-94610580-6 fondo de comercio de Telefonía Celular y Accesorios, sito en Av. Constitución 35, Maquinista F. Savio (Escobar) reclamo de ley en el mismo domicilio.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría**. HE TIANNAN, DNI N° 94.788.798 con domicilio en J. Madariaga N° 929, localidad de Luis Guillón, Pcia de Buenos Aires, vende a He Maoren, DNI. N° 95.780.344 con domicilio en Raul Soldi N° 172, localidad de Glew, partido de Alte Brown, el fondo de comercio de rubro Supermercado, Autoservicio Comestibles, Bazar ubicado en J. Madariaga N° 733, localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, libre de toda deuda, gravamen sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del citado negocio dentro del termino legal.

sep. 23 v. sep. 27

## Convocatorias

**BUGAR S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 12/10/2019 a las 10 hs. En Betolaza Nro. 162 de Tres Arroyos:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1- Tratamiento Documentos art. 234 Inc. 1 LSC al 30/06/2019,
- 2- Distribución de utilidades, remuneración al Directorio, aprobación de la gestión del directorio,
- 3- Elección directores.
- 5- Firma del Acta.

sep. 17 v. sep. 23

**LOS AVESTRUCES S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día, 11/10/2019 a las 11 hs. en 1º Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social Las Azucenas 181 de De La Garma, Partido de Gonzalez Chavez a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de asamblea.
  - 2º) Motivo de la convocatoria fuera del término establecido en la ley y en los estatutos.
  - 3º) Consideración de la documentación a que hace referencia en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550.
  - 4º) Remuneración del directorio en exceso de lo normado por el art. 261 de la ley 19.550 a raíz de las tareas especiales.
  - 5º) Destino de los resultados del ejercicio.
  - 6º) Consideración de la gestión del directorio.
  - 7º) Consideración del cambio de domicilio legal de la sociedad.
  - 8º) Modificación del artículo décimo primero a fin de extender el mandato del directorio a tres (3) ejercicios.
  - 9º) Fijación de número y elección de miembros que integrarán el directorio y que duraran en su cargo 3 años.
- De la Garma 11/09/2019. El directorio. Liliana Vázquez, Presidente.

sep. 17 v. sep. 23

**SEMAPORT BAHÍA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 08 de octubre de 2019 a las 11.00 hs en Primera Convocatoria, en la sede social calle E. Pilling s/n, Ing. White, Ptdo. de B. Blanca, Bs. As. para considerar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta
2. Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc1 ley 19.550 del ejercicio N° 23 cerrado el 30/06/2019.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio y Síndico
5. Destino del resultado del ejercicio.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Rubén Canova - Presidente, DNI 16.250.738.

sep. 17 v. sep. 23

**TELECOMUNICACION INTERCOMP S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11/10/2019 a las 9:00 hs. en la Sede Social sita en calle Pellegrini 168 de San Nicolás, Provincia. Buenos Aires para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

1. Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
  2. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 23 cerrado el 30/06/2019.
  3. Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración.
  4. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.
  5. Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. CPN Pablo Andrés Mazzeo.

sep. 17 v. sep. 23

**BACARÁ INTERNACIONAL Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Bacará Internacional S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 2019 a las 11:30 horas en Primera Convocatoria y a las 12:30 horas en Segunda Convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 Piso 3 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

## ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con quien la presida.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 45, cerrado el 30 de junio de 2019. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y destino a dar a los resultados al cierre del ejercicio económico.

4º) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. El Directorio.

sep. 19 v. sep. 25

**GARCIA NAVARRO Y COMPAÑÍA Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 24 de octubre de 2019, a las 11 horas, en la sede social de calle San Martín N° 171, 2° piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 48, cerrado el 30 de junio de 2019. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

2- Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

3- Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de dos años y elección de los mismos conforme al artículo 11 de los estatutos sociales, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4- Elección de síndico titular y un suplente por un año en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.

5- Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con quien la presida. El Directorio

sep. 19 v. sep. 25

**EL CENTRO MUTUALISTA DE SUBOFICIALES Y AGENTES RETIRADOS  
DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CEMURPO)****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Plata, 16 de septiembre de 2019 conforme a lo establecido en los Art. 27, 28 y 30 del Estatuto Social: Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2019 a las 9:30 horas en el Salón de la Sede Central sito en calle 57 N° 379 entre 2 y 3 de La Plata.

## ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del acta anterior

2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

3) Consideración: Balance General, Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 2018/2019.

4) Tratamiento y consideración del aumento de la cuota societaria.

5) Tratamiento y consideración de renuncia del Sr. Celentano Orlando Pascual al cargo de Secretario y su reemplazo..

Nota para participar en la Asamblea es indispensable estar encuadrado en el art. 31 de Estatuto Social y resolución N° 1525/02 del INAES. Alfredo Orlando Toto - Secretario y Hipólito Raúl García- Presidente.

sep. 19 v. sep. 23

**ECONÓMICA AMBIENTE SUSTENTABLE S.A.****Asamblea Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de septiembre de 2019, siendo las 16 hs, se reúne en el domicilio social de Económica Ambiente Sustentable S.A., el presidente y único director titular del Directorio Sr. Miguel Ángel Altamirano, DNI 18.333.605 quien propone convocar una Asamblea Extraordinaria a los fines de lograr un aumento de capital social de \$ 100.000 a \$ 2.000.000, habida cuenta que el mismo es indispensable para la obtención de créditos bancarios y para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. Habida cuenta de lo expuesto se decide convocar a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 11 de octubre de 2019 a las 16.00 horas en Primera Convocatoria y a las 17.00 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio administrativo sito en calle Plaza Paso N° 92, 6° Piso, Dto B de la ciudad de La

Plata, Buenos Aires con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del presidente de la Asamblea.
- 2) Aumento de Capital Social.
- 3) Propuesta de Modificación artículo 4to. Estatuto Social.
- 4) Designación de dos socios para la firma del Acta. Yanina Dolabella Contador Público.

sep. 19 v. sep. 25

## UNIÓN GANADERA DE GUAMINÍ S.A.C.I.F.I.y A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 2019 a las 19 hs. en Freyre 364 de Guaminí, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
- 2°) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31.05.19.
- 3°) Consideración de la gestión realizada por el Órgano de Administración y de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31.05.19.
- 4°) Destino del resultado acumulado al 31.05.19.
- 5°) Fijación del número de Directores y su elección.
- 6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Directorio.

Nota: Se hace constar que transcurrida una hora de la fijada en 1° Convocatoria sin la presencia de Accionistas que representen la mayoría de Acciones con derecho a voto la Asamblea se considerará constituida en 2° Convocatoria, cualquiera sea el n° de esas Acciones presentes. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la ley 19.550. Se recomienda a los Sres. Accionistas la consideración del art. 238 de la ley 19550/22903.

sep. 20 v. sep. 26

## HUACHIPATO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Huachipato S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 2019, a las 12 horas en Primera Convocatoria y a las 13 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Córdoba 1950 de la Ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Justificación del llamado fuera de término.
- 3) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2019. Resultados del mismo - su tratamiento.
- 4) Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.
- 5) Ratificación de la designación del directorio del 01/08/2019. Javier Alejandro Viadas -- Presidente. Soc no comp. en el art. 299.

sep. 20 v. sep. 26

## SYDDALL S.A.A.E.I.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de SYDDALL S.A.A.E.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Calle Mitre Nº 733, de la localidad de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires para el día viernes 18 de Octubre de 2019, a las 8 horas, en primera convocatoria quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 9 horas, mismo día y lugar, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
  - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2019 artículo 234 inciso 1) Ley 19550.
  - 3) Destino Resultados Acumulados.
  - 4) Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.
  - 5) Fijación pautas remuneración Directorio durante el Ejercicio 2019/2020.
  - 6) Designación Síndico Titular y Suplente por un Ejercicio.
- Las accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. San Cayetano, 13 de Septiembre de 2019

sep. 23 v. sep. 27

## CARMEN Y HAKON S.A.

### Asamblea Ordinaria

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 21º Ejercicio para el 18/10/2019 a las 9 horas en primera y a las 10 horas en segunda Convocatoria en Avenida Moreno N° 570 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 30 de junio de 2019;
- 2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (artículo 261 Ley 19.550 - t. o. D. 841/84 -);
- 3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios, si correspondiere;
- 4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea.

sep. 23 v. sep. 27

**EDITORIAL AZUL S.A.****Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas de Editorial Azul S.A. para el día 8 de octubre de 2019, a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en calle Yrigoyen N° 749 de Azul a las 15:30 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1 - Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
- 2 - Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 7, finalizado el 30 de Junio de 2019 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el directorio.
- 3 - Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el periodo de 3 ejercicios.
- 4 - Ratificación de lo resuelto por la Asamblea N° 3, del 31 de Octubre de 2014, Asamblea N° 5 del 31 de Octubre de 2016 y Asamblea N° 6, del 30 días del mes de octubre de 2017.

Sociedad no comprendida en art. 299 - Ley 19.550 - María Florencia Lafon Demaestri - Presidente

sep. 23 v. sep. 27

# Sociedades

**VERIFICACIONES JUNIN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Contrato constitutivo por subsanación de la Soc. Romero Sergio G y Osella Delma M del Cap.I Secc. IV, la Soc. Verificaciones Junin S.R.L. 1) Romero Sergio Gerardo, 30/10/1959, Arg. DNI 12.656.707, CUIT 20-12656707-4, contador público, divorciado, Roque Sáenz Peña N° 384, Junín (B); Osella Delma Maria, Arg., DNI 10.596.969, CUIT 23-10596969-4 comerciante, 31/10/1953, viuda, Av. Rivadavia N° 129 piso 5 Dpto. B, Junín (B), 2) Fecha inst. 01/08/2019 3) Denominación: Verificaciones Junin S.R.L 4) Domicilio: en la Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Comercial: realizar por si o por terceros, o asoc. a terceros act. Comercialización de repuestos, partes, piezas y accesorios, de vehículos pesados y maquinarias. Brindar Serv. de Inspección y revisión técnica de todo tipo de automotores ya sea de carga, transp. de pasajeros o vehículos particulares, cuya verificación e inspección emane de disposiciones Nac. Prov. y Municipales. Servicios: Reparación y servicios de vehículos pesados y maquinarias 6) Duración: 40 años. 7) Capital: \$2.200.000,00, de 1.000 cuotas partes, de VN 220, con derecho a un voto cada una. 8) Adm: Romero Sergio G. 9) Fiscalización: por los socios no gerentes. 10) Cierre de ejercicio: 31/07 de c/año. Natalia M. Antomanioni, Contadora Pública.

**ACR S.A.**

POR 1 DÍA - DPPJ Leg. 99.909. Por Acta de Directorio del 1º de agosto de 2019 se resolvió trasladar la sede social a Gandini N° 128, Junín. Norberto F. Petraglia, Presidente.

**GERMED S.A.**

POR 1 DÍA - DPPJ Leg. 55.124. Por Acta de Directorio del 01 de agosto de 2019 se resolvió trasladar la sede social a Gandini N° 128, Junín. Norberto F. Petraglia, Presidente.

**IRAOLA DABAT S.R.L.**

POR 1 DÍA - DPPJ Leg. 225038. Por Acta de Reunión de Socios del 01/09/2019 se resolvió trasladar la sede social a Carlos Médica N° 1971, Pque. Industrial, Junín; aceptar la renuncia a la gerencia de Cristian Martín Iraola CUIT 20-27179723-1 y María Lucía Dabat 27-28383144-8; y designar socio gerente a Tomás Petraglia, CUIT 20-32923936-6, con domicilio especial en Canavesio 374, Junín. Josefina A. Bozzano, Abogada.

**KUYEM DE DUNAMAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 6 de septiembre de 2019 y complementario del 18 de septiembre de 2019 se constituyó "Kuyem de Dunamar S.R.L." Socios: Rubén Oscar Prado, casado en primeras nupcias con Rubén Oscar Prado, de 70 años, argentino, Contador Público, domiciliado en Córdoba N° 260-, DNI N° 5.524.187, CUIT N° 20-05524187-3; Blanca Susana Muller, casada en primeras nupcias con Rubén Oscar Prado, de 66 años, argentina, jubilada, domiciliada en

Córdoba N° 260, DNI N° 10.458.324, CUIT N° 27-10458324-0; Juan Manuel Prado, soltero, de 41 años, argentina, Contador Pública, domiciliada en Berutti N° 646, DNI N° 26.429.028, CUIT N° 20-26429028-8 y Mariano Gastón Prado, casado en segundas nupcias con María Ignacia Colombo, de 45 años, argentina, Profesor de Educación Física, DNI N° 23.829.997, CUIT N° 20-23829997-8, domiciliada en Sarmiento N° 1.155, todos de la ciudad de Tres Arroyos- Provincia de Buenos Aires. Domicilio Social: Provincia de Buenos Aires - Sede Social: Córdoba N° 260 de Tres Arroyos, Partido de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tendrá las siguientes actividades: A) Servicios Turísticos. A.1. Explotación del Servicio Gastronómico de Playa. A.2. Organización Integral de Eventos y/o Entretenimientos Sociales, Culturales y Deportivos. A.3. Alquiler de Sombras: Carpas y Sombrillas equipadas con Mesas y Sillas, de botes, kayaks, sillas anfibas y equipos náuticos. A.4. Servicios Técnicos y Profesionales relacionados con la producción, filmación, proyección, promoción, realización, publicación, desarrollo, diseño, montaje, edición, impresión de proyectos dedicados a la comunicación visual y auditiva, contratación de artistas, conjuntos musicales, shows profesionales, espectáculos artísticos y/o musicales y servicios de musicalización y de disjockey para todo tipo de eventos. A.5. Proveeduría de artículos de kiosco y textos de lectura. B) Inmobiliarios. B.1. Locación de cabañas y casas, hospedaje, servicio de hostería. B.2. Administración de propiedades Inmuebles y complejos habitacionales. B.3. Gestionar Urbanizaciones. C) Representaciones, Servicios y Mandatos. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Importación y exportación de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semi elaborados y mercaderías. Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías Plazo de Duración: 50 años contados desde su inscripción registral. Capital Social: quinientos treinta y seis mil pesos (\$536.000.-), representado por quinientos treinta y seis (536) cuotas de valor nominal mil pesos (\$1.000,-) cada una. Administración: La Administración social será ejercida por el socio gerente, mientras que el uso de la firma social lo hará el gerente acompañado por uno cualquiera de los socios no gerentes. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la ley 19550. Durará en su cargo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por ley 22.903. Fiscalización: sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley 19550, no se designan síndicos. Los socios quedan facultados para realizar la fiscalización Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Juan Manuel Prado, Contador Público.

#### **ALBERTI S.R.L.**

POR 1 DÍA - En la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. a los 17 días del mes de septiembbre se rectifica el acta del 2 de julio de 2018 donde se reúnen la totalidad de los socios de Alberti S.R.L. y que por razones de índole operativa es conveniente el traslado de la sede social a la calle Jujuy 1886 1er piso de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Bs. As., propuesta que luego de breve deliberacion resulta aprobada por unanimidad. No existiendo otro tema se da por cerrada la reunión. Ana Carolina Dabos, DNI 27261464, Apoderada.

#### **EXPORALMUN S.A.**

POR 1 DÍA - En la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., a los 17 días del mes de septiembre de 2019 se procede al cambio del directorio, propuesta que luego de breve deliberacion resulta aprobada por unanimidad, los nuevos directores designados son: Ramasco Carolina, DNI 22.783.985, como Director Titular y Presidente y Carrena Leopoldo Daniel, DNI 13.227.960, como Director Suplente. Ana Carolina Dabos, DNI 27261464, Apoderada.

#### **PASMAZPAS S.A.**

POR 1 DÍA - Rectificativo de Edicto. Por Acta de Directorio de fecha 14/05/2018, se considera la desvinculación como accionista y la renuncia al cargo de Directora Suplente de la Sra. Zulma Edith Mazzola, D.N.I. 11.535.045 y la cesion de sus acciones a la Srita Mariangeles Pascual. Se celebra la Asamblea Ordinaria del 02/07/2018, en la sede social a Avda. Libertad nro. 3780 1º Piso Dto. "A", Mar del Plata. Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires, se aprueba por unanimidad el cambio de directorio por tres ejercicios, Presidente: Iván Matías Pascual, argentino, nacido el 12 de octubre de 1985, soltero, comerciante, D.N.I. nro. 31.821.992 y CUIT nro. 20-31821992-4, con domicilio en Avda. Libertad nro. 3.780 1º Piso Depto. "A" de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires; y como Directora Suplente: Mariangeles Pascual, argentina, nacida el 8 de Abril de 1.988, soltera, ingeniera agrónoma, D.N.I. nro. 33.912.507, con domicilio en calle la Av. Libertad nro. 3780 1er. P Dto. A de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Elisabet Lilian Iribarren, Contadora Pública Nacional.

#### **LA MULITA 212 S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura 58 del 17/06/2019, se constituyó "La Mulita 212 S.A.", Saavedra 212, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.- Socios: Carlos Miguel Galano, 31/01/1977, DNI 25.716.814, CUIT 20-25716814-0, casado, Carlos Pellegrini 4551 de Mar del Plata; Diego D'Antoni, 5 /05/1975, DNI 24.539.350, CUIT 20-24539350-5, soltero, domiciliado en Juan José Paso 1321 de Mar del Plata; y María Alejandra Mussio, 23/7/1974, DNI 23.706.986, CUIT 27-23706986-8, soltera, domiciliada en Juan José Paso 1321; todos argentinos y comerciantes. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, producción, fraccionamiento y transporte de productos alimenticios en general, envasados o a granel; explotación casas de comida, bares, restaurantes, salones de fiestas, centros de convenciones, pudiendo otorgar franquicias y distribuciones; Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, alquiler, leasing, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, como así también operaciones

comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; Mandataria: Realizar toda clase de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos vinculados con el objeto social. Duración: 99 años desde la inscripción registral.- Capital social: 100.000 pesos dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Órganos: Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 directores titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 3 suplentes. Representación y uso de firma social a cargo del presidente. Vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación Presidente: Diego D'Antoni. Director suplente: María Alejandra Mussio. Duración del mandato: 3 años. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura en los términos de los arts. 55 y 284 Ley 19550.- Cierre del ejercicio: 30 de junio.- Mar del Plata, septiembre de 2019. Cristina Andrea Melone, Notaria.

### EL PUMITA DEL FARO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Mar del Plata, G. Pueyr., Bs. As., 26/08/2019, Teresa Nancy Pastor, Casada, con Daniel Eugenio De Antonio, 31/07/58, 61 años, arg, DNI 12.609.206 CUIT 27-12609206-2, domicilio Oneglia 35, Mar del Plata y De Antonio Claudio Daniel, Soltero, 26/01/1986, DNI 32.169.655, 33 años, arg, Comerciante, domicilio Oneglia n° 35, Mar del Plata, Bs. As., CUIT 20-32169655-5: Acta Constitutiva: I. Denominación: El Pumita del Faro S.A., domicilio social Oneglia N° 35 de MDP, G. Pueyr, Bs As II. Suscripción e Integración de Capital Social: capital social suscrito Cien Mil pesos, dividido Un Mil acc. ord. Nominat. no endos. de Cien pesos cada una y un voto por acción. Suscriben de acuerdo a: Claudio Daniel De Antonio quinientas acciones o sea pesos cincuenta mil; y Teresa Nancy Pastor quinientas acciones o sea pesos cincuenta mil. Integración: el Sr. Claudio Daniel De Antonio 25% en este acto y en efectivo; y Sra. Teresa Nancy Pastor, 25% en este acto y en efectivo. III. Designación de Directorio: designa al siguiente Directorio: presidente: De Antonio Daniel Eugenio, Director Suplente: Teresa Nancy Pastor. IV. Designación de Órgano de Fiscalización: No encont. la soc. incl. en el art 299 ley 19.550, no se designarán Síndicos, facultados accionistas realizar la fiscalización artículo 55 de la mencionada ley. Estatuto Social. Artículo Primero: El Pumita del Faro S.A. queda constituida una S.A., su domicilio social en la Prov. Bs As. Artículo Segundo: duración de noventa y nueve años. Artículo Tercero: objeto, Comercial: Cpra, Vta Distrib, Export e Import Prod Eléct, partes y acc; Pctos de Indument trabajo, textiles, y alimenticios en general. Comercial e Industrial: instalación, explot admin superm., establec. simil, import, export, comercializ, intermed, cpra vta, represent, consig, comisiones prod aliment, art hogar, lubric, combust. Financiera: prestamos, dinero propio, aportes de cap a pnas físicas o socied por acc, cobro de impuestos y fac por si, por terc o asoc a terc, préstamos a intereses y finan en gral y créditos, y no desarrollara las actividades comprendidas en la ley 21.526, o requiera de la intermed con el ahorro pco, Servicios: relac automotor, lavado, engrase, gría, lubric, filtros Repar autom y acc; Estaciones Servicios: Explot administ serv y expendio combus, por mayor y menor; Servicios al Transporte: terrestres, de viajeros y mercan y act relac. Estacionamiento - Garages: cuenta propia, de terceros: a) la expl coch y play de estac, ppias o terc, admin en todas sus modal, b) participación licitaciones. C) La constr, explot adminis estaciones de serv y expen de comb. Artículo Cuarto: capital social pesos Cien Mil, Artículo Quinto: Las acc futuros aumentos de cap podrán ser ord o pref, nomin no end, o escrit, según determine asamb de acc. Las acc pref podrán tener derecho a un div fijo pref de carácter acumulado o no, de acuerdo condic emisi. Artículo Sexto: En caso de copropiedad de las acc la soc podrá exigir la unific de la repres. Artículo Séptimo: Las acc ord y pref otorg derecho pref a la suscrip de nvas acc misma clase y der de crecer en prop a las que posean de acue a lo previsto por el art 194 ley 19.550. Artículo Octavo: En caso de mora en integr procederá conforme art 193 ley 19.550. Artículo Noveno: La adminis estará a cargo de un Directorio comp nro de miemb que fije la asamb ord mín uno y máx cinco Direc Tit y uno y cinco Direct Supl; reelegibles y perman en sus cargos hasta que la próxima asam designe reempl. Durarán tres ejercicios. Artículo Décimo Primero: Deberá convocarse anualmente dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio una asamblea ordinaria Artículo Décimo Segundo: Las convoc a asamb l gles ord o extr se realiz publicaciones Boletín Oficial, o cuando reúnan accionistas que repres la tot cap soc. Artículo Décimo Tercero: El ejer soc cerrará el día 30 del mes de junio de cada año. Queda const la S.A. El Pumita del Faro S.A. los comparecientes: a) acepta cargos y b) Cdr. Darío Manuel Gallo DNI 16.572.605, quedan autorizado ante la DPPJ de Pcia, AFIP (AFIP-DGI), DGR (ARBA) y cualquier otro organismo oficial y realice los trámites necesarios para conformar esta. Gallo Darío Manuel, Contador Público Nacional.

### FIRST DREAM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 17/09/2019 se decide unánimemente 1) Desistir dentro de la actividad inc. b) "Hotelería" del rubro "Concesión" y dentro de la actividad inc f) "Transporte" del rubro "Transporte de Personas". La Sociedad queda fuera del alcance de lo prescripto por el art. 299 inc. 5to de la Ley 19.550. Daniel Orlando Naressi.

### PARARED S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. La sociedad Parared S.A., con domicilio social en la calle Tomas Guido N° 1178 de la ciudad de MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As., inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. bajo el Legajo N° 157037 y Matrícula N° 88880 decide por Acta de Directorio N° 84 de fecha 09/08/2019 la apertura de una sucursal operativa y administrativa en la ciudad de Córdoba, cuyo domicilio será en calle Humberto I° 843, piso 5 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, siendo su apoderada administrativa y representante, según Acta de Directorio N° 84 de fecha 09/08/2019, y Poder General de Administración, del 22/08/2019, ante el escribano Leandro Horacio Atkinson, la Srta. Virginia Rosa Martin, DNI. 18.172.910, CUIT/CUIL. 23-18172910-4, domiciliada en calle Roque Celentano N° 273, Barrio Carlos Pellegrini, Alta Gracia, Pcia. de Córdoba., Casa Matriz: Parared S.A., con domicilio social en la calle Tomas Guido N° 1178 de la ciudad de MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Matrícula N° 88880, Legajo N° 157037. Presidente Esteban Mauricio Bertolotti.

### RESIDENCIA ALICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 12, del 26/08/2019, se resolvió el cambio de jurisdicción de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires, y se trasladó la sede social de la Av. Scalabrini Ortiz N° 1355, Piso 5° Depto I, C.A.B.A., a la calle Almirante Brown N° 3126, Villa Ballester, Pdo de Gral. San Martín, Pcia de Buenos Aires. Se reformó el Artículo Primero del Estatuto Social. Ariadna Torchia, Notaria.

**DOMOSAVIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios N° 6 del 02 de septiembre de 2019 se decide unánimemente: designar gerente al socio Hernan Bruno De Los Rios, CUIT 20-28638666-1, domicilio real Gral. Manuel N. Savio N° 2981 7° Piso San Martín Bs. As. quien acepta su cargo y constituye domicilio en el de la sociedad. Analia Ortona, Contadora Pública.

**EDIFICIO MEEKS 398 S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura 553 del 12/09/2019 Disolución de Sociedad.- Héctor Alberto Mendez, argentino, abogado, nacido el 13/11/1954, DNI 11.340.687 y CUIT 23-11340687-9, casado en primeras nupcias con Rita Beatriz Tacchino, domiciliado en la Av. Hipólito Yrigoyen 10374, Temperley, en su carácter de Liquidador, designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 8, de fecha 14 de junio de 2019, y por la cual a su vez se resolvió la Disolución de la sociedad, cumplimentando los requisitos del Art. 177 de la Disp. General 45/2015 de la D.P.P.J. Esc. Romelio Domingo Fernández Rouyet (63).

**PARADOR KIBOR EMPRENDIMIENTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que la nacionalidad del socio José Hugo Fernandez de Liger Es Argent.; Y la Fisc. de la Soc. Estará a cargo de los socios en los términ. de los Art. 55 y 268. Escr. Emilio Eduardo Ballina Benites.

**ALAYIAN HERMANOS Y COMPAÑÍA S.A.C.I.F.I.A.**

POR 1 DÍA - La firma Alayian Hermanos y Compañía S.A.C.I.F.I.A., C.U.I.T. 30-53820390-0, ha decidido mediante Asamblea General Ordinaria del 09/09/2019, la designación de León Antonio Alayian DNI 5.157.149, Eduardo Alayian DNI 16.261.708, Juan Alfredo Alayian DNI 5.114.591, Andrea Nora Alayian DNI 18.135.122 y Héctor Eduardo Feysulaj DNI 12.253.527 como Directores Titulares, y de Nicolás Yael Feysulaj DNI 33.590.283 como Director Suplente, por dos ejercicios, desde el 01/10/2019 al 30/09/2021. Distribución de cargos según reunión de Directorio del 09/09/2019: Presidente: León Antonio Alayian; Vicepresidente: Eduardo Alayian; Directores Titulares: Juan Alfredo Alayian, Andrea Nora Alayian y Héctor Eduardo Feysulaj. Dr. Martín Leandro Mazzeo, Contador Público.

**ARQUITECTURA VERTICAL S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio sede social. Por resolución de Directorio N°19 del 04/09/2019, se ratifica cambio de sede social ocurrida el 10/04/2017 a calle 2 N°176 e/ 35 y 36 La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Cra. Olivera Leticia Viviana Legajo 30839/1.

**ARQUITECTURA VERTICAL S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto designación de autoridades. Por resolución de Asamblea extraordinaria N° 2 del 17/03/2017 y Acta de Directorio N° 15 del 05/04/2017, el Directorio se renovó de la siguiente manera: Presidente Randrup Guillermo Hugo CUIT 20-08481150-6 domicilio 57 N°385 ½ La Plata, Director Suplente Gonzalez Augusto Daniel CUIT 20-05094666-6 dom. diag. 73 N° 1596 La Plata. Cra. Olivera Leticia Viviana Legajo 30839/1.

**LIDER LEAD GROUP ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Ana María Lizaso, 17.657.505, 14/11/1965, Dlio: 70 N° 2366 Necochea y Bettina Andrea Diez, 22.953.027, 3/9/1972, Dlio: 83 bis N° 886 Necochea, argentinas, solteras, empleadas, Esc: N°: 84 del 17/9/2019, Lider Lead Group Argentina sa; Dlio Social: 64 N° 3036 Necochea, Bs.As; Emprendimientos turísticos: Explotación de recreos, camping, piletas, complejos habitacionales, espectáculos públicos, teatros, practicas deportivas, viajes, venta de pasajes, Gastronomía: cafés, restaurantes, comidas rápidas, p/ eventos sociales, Inmobiliaria: de bienes rurales y urbanos, Constructora: de obras de arquitectura e ingeniería, Agropecuaria: de actividades agrícola ganadera, Industrial: de obras de arquitectura e ingeniería, reciclamiento de desechos metálicos y no metálicos, Marítimas y Portuarias: despachante de aduana, agencia marítima, de transporte, proveduría naval, Fciera: salvo Ley 21.526; 99 años; \$100.000; Directorio: 1/5 Dres. Tit y Dres. Stes. por 3 ejerc; Presidente: Ana María Lizaso, Dtor. Ste: Bettina Andrea Diez; Representación Social: El Presidente; Fiscalización social: art. 55 LS; Ejercicio: 31/8. Marcela Vieyra, Abogada.

**FOOD BRAIN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Food Brain S.R.L., debidamente inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, bajo el legajo número 1-192287, matrícula 109450, con fecha 30 de mayo del 2018, se ha designado gerente al Sr. Leonardo Ricardo Gimeno, DNI 17.321.502, desde el día de la fecha y hasta el 29 de mayo del 2021. Lidia B. Tarragon, C.P.C.E.P.B.A Leg. 281410/7. CUIT 27-17327475-6.

**ESUR Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por AGE del 25/7/19 se aprueba Modificar la Composición de Directorio y Reformar Art. 9 de Estatutos, quedando: Directorio 2 a 5 dir. tit. y 2 a 5 sup, por 2 ejerc.- Y por AGO del 29/7/19, se resuelve la composición del Directorio fijando en 3 dir.tit. y 1 sup., rectificando el Directorio que queda: Pte Ricardo Alberto Molina; Vicepte: José Gabriel Suárez; D.Tit. Juan Terruli; Dir.sup. Alicia Inés González. Esc. Cuervo.

#### 46-47 S.A.

POR 1 DÍA - Esc.33 (22/8/19). Denise Belén Diacinti Ghibaudi, bras, 10/4/81, DNI. 93890885, empr, solt, 7 N°340 La Plata; Célica Noemí Diacinti, arg, 10/11/64, DNI. 16964521, empr, cas, 45 N°1094 La Plata; y Elena Szabo, arg, 29/5/49, DNI.5986497, empr, cas, 51 N°436 4º A La Plata. "46-47 S.A." 47 N° 669 Ciu. y Pdo La Plata, Bs. As. Dur. 99 des. 22/8/19. Obj: Inmobiliaria: Fideicomisos, compra, vta, permuta, arrend, manten., remodel., avalío, adquis., explot., administ. de inmuebles urbanos y rurales, propios o no, compra y subdiv.de tierras y su vta, promoc. de terrenos, parcelac.y urbaniz. de los mismos. Constructora: Construc. y comercializ. de inmuebles, reparac., corretaje, compra e intermediac. de prop. raíz, desarrollo de obras civiles. Comerciales: Compra, vta, import., export., distribuir y recibir bs y prod. relacionados con el obj., p/su manejo, distribuc., represent. o vta. Financ (exc. op. L. Ent. Financ). Cap \$120.000.- Adm. Dir.1 a 7 dir. tit. e igual o menor n° de sup, por 3 ej. Repr. Pte. Pte: Elena Szabo; D. Sup: Célica N. Diacinti. Fisc. socios. Cie.31/12. Araceli Lucia Bicaín, Notaria.

#### CEAMSE

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Reducción de Capital. Recomposición del Patrimonio. Reforma del Estatuto. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 02/08/17 se resolvió aumentar el capital social mediante la capitalización de aportes irrevocables en la suma de \$ 2.744.263.444 y reformar en consecuencia el Artículo Sexto del Estatuto Social. Que luego de un exhaustivo intercambio de opiniones, la asamblea por unanimidad Resuelve: Aprobar la recomposición del Patrimonio Neto de CEAMSE al 31/12/15, de acuerdo al siguiente esquema: a) Capitalización de los aportes irrevocables por \$ 3.640.942.380; b) Reducción del capital social por absorción de pérdidas por la suma de \$ 1.347.233.974,00; "El capital social se fija en la suma de pesos dos mil setecientos cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro \$ 2.744.263.444) y estará representado por la cantidad de dos mil setecientos cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro ( 2.744.263.444) certificados nominativos de 1 peso cada uno, transferibles únicamente entre los entes enumerados por el artículo 1 de la Ley Nacional Nro. 20.705. Cada certificado nominativo da derecho a un (1) voto. Por resolución de la Asamblea el capital social podrá elevarse hasta el quintuplo del monto fijado precedentemente. Toda resolución de aumento de capital social deberá instrumentarse en escritura pública, ser publicada en el Boletín Oficial e inscripta en el Registro Público de Comercio". Autorizado según instrumento privado de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 18/08/2015. Pablo Gabriel Schmidt.

#### CEAMSE

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Reducción de Capital. Recomposición del Patrimonio. Reforma del Estatuto. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 19/09/18 se resolvió aumentar el capital social mediante la capitalización de aportes irrevocables en la suma de \$ 4.538.567.490 y reformar en consecuencia el Artículo Sexto del Estatuto Social. Que luego de un exhaustivo intercambio de opiniones, la asamblea por unanimidad Resuelve: Aprobar la recomposición del Patrimonio Neto de CEAMSE al 31/12/16, de acuerdo al siguiente esquema: a) Capitalización de los aportes irrevocables por \$ 4.147.950.874; b) Reducción del capital social por absorción de pérdidas por la suma de \$ 2.353.646.828; "El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil quinientos treinta y ocho millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa (\$ 4.538.567.490) y estará representado por la cantidad de dos mil setecientos cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (4.538.567.490) certificados nominativos de 1 peso cada uno, transferibles únicamente entre los entes enumerados por el artículo 1 de la Ley Nacional Nro. 20.705. Cada certificado nominativo da derecho a un (1) voto. Por resolución de la Asamblea el capital social podrá elevarse hasta el quintuplo del monto fijado precedentemente. Toda resolución de aumento de capital social deberá instrumentarse en escritura pública, ser publicada en el Boletín Oficial e inscripta en el Registro Público de Comercio". Autorizado según instrumento privado de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 18/08/2015. Pablo Gabriel Schmidt.

#### INDUSTRIAS VALMIC S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Por escritura N° 280, 09/09/2019, Esc. Estefanía Santos, Not. Adscripta Reg.6 Distrito Not. Avellaneda. 1) Socios: Nardone, Verónica Noemí, arg., nacida 02/01/1981, DNI 28658956, CUIT 27-28658956-7, casada, comerciante, dom. real Oliden 871, Lanús y Castro, Nancy Soledad, arg., nacida 22/12/1981, DNI 29287173, CUIT 27-29287173-8, soltera, empleada administrativa, dom.real Helguera 1325, Avellaneda. 2) Denominación: Industrias Valmic SA. 3) Sede Social: Magan 1761, ciudad y partido Avellaneda. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propio o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: 1) fabricación y comercialización de espárragos, varillas roscadas y artículos de metalúrgica liviana en general. 2) Industriales: Fabricación, industrialización, fraccionamiento, transformación manipulación de productos metalúrgicos, plásticos químicos, eléctricos, textiles, madereros, su subdivisión, envase, almacenamiento y distribución. 3) Comerciales: compra, venta, permuta importación o exportación y cualquier otra forma de negociación comercial de productos metalúrgicos, plásticos, químicos, eléctricos, textiles, madereros; ya sean totalmente elaborados, semielaborados o en forma de materias primas. Explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales. Podrá igualmente ejercer representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza que se vinculen con su objeto. 4) Inmobiliarias: compra, venta, permuta o cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles urbanos y/o rurales, así como su construcción, explotación, arrendamiento y administración, realización de loteos, urbanizaciones y fraccionamientos, y

en general toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por un profesional con título habilitante. 5) Capital: \$200.000 dividido y representado por 2.000 acciones de \$100 c/u. 6) Plazo: 99 años. 7) Administración: Directorio: de 1 a 7 miembros, mandato por 3 ejercicios. Presidente: Nardone, Verónica Noemí; Director Suplente: Castro, Nancy Soledad. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Ejercida por accionistas. 8) Representación Legal: Presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Dra. Fabio, Analía Gabriela, Abogada. Autorizada por escritura de 09/09/2019.-

### **METALURGICA TAMBARA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 16/9/2019 socia Karina Viviana Tambara cede la totalidad de sus cuotas (1000) a favor del socio Gustavo Fabricio Tambara (900) y (100) a favor de Brian Agustin Azcurra (arg., 14/9/1997, comerciante, soltero, DNI 40.674.614, Republica de Chile 3476, San Justo, Pado. La Matanza), y renuncia como gerente aprobándose la renuncia en Acta de Reunion de Socios unánime del 16/9/2019. El Escribano Autorizado. Carlos mAria Romanatti, Notario.

### **FCI LOGISTICA Y SERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 02/09/2019. Socios: Alejandro Irazusta, argentino, soltero, comerciante, 23/12/1976, DNI 25.744.767, CUIT 20-25744767-8, domiciliado en Sarmiento 256, América, Rivadavia, Pcia. de Buenos Aires, y Virginia Ferrer Flores, argentina, soltera, docente, 10/01/1987, DNI 32.234.496, CUIT 27-32234496-7, domiciliada en Rivadavia 526, América, Rivadavia, Pcia. de Buenos Aires. FCI Logística y Servicios S.R.L. Domicilio: Pcia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: I) Servicios de Transporte: a) Mediante el transporte terrestre y carga en todo el territorio nacional e internacional, de mercaderías y bienes de todo tipo mediante el servicio de cargas por vía aérea, fluvial marítima o terrestre y lo vinculado con la actividad del transporte; pudiendo transportar mercaderías, semovientes y bienes generales, fletes, acarreo y realizar su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de esa actividad la de comisionista y representantes de toda operación afín. b) Prestación de servicios de logística en todas sus etapas y especies; II) Agropecuaria - Ganadera: Mediante la realización de toda clase de operaciones agrícolas ganaderas mediante la explotación de campos, cría y engorde de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, fruticultura, apicultura, avicultura, tambo, y artículos de granja, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales, de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, faena, procesamiento de alimentos y fraccionamiento de los mismos, ya sea de producción propia y/o adquiridos de terceros. Actuar como acopiadora de cereales, semillas, oleaginosas, aceites y todo otro fruto de la agricultura, su comercialización, representación, importación y exportación. La explotación de chacras y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura. La instalación de molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves. Así como también la prestación servicios agropecuarios de fumigación, inseminación, arada, siembra, recolección de granos, cereales y oleaginosos y su acondicionamiento, almacenaje, ensilado y secado, análisis y asesoramiento técnico; III) Industrial: Servicios de producción a terceros mediante la explotación de la industria lechera en todos sus tipos, desarrollando las tareas de industrialización, fraccionamiento, pasteurización y distribución de leche, productos y subproductos derivados de la misma. Producción, financiación, comercialización, importación, exportación de maquinarias, instalaciones, repuestos, aparatos, muebles y útiles e instalación de locales para la comercialización de los productos mencionados; IV) Comercial: Mediante la comercialización por compra, venta o trueque de leche, toda clase de productos lácteos y alimenticios, alimentos balanceados, cereales, oleaginosas, semillas, y granos en general; productos agroquímicos; maquinarias agrícolas, tractores, camiones, equipos de riego artificial; sus repuestos y accesorios; combustibles, grasas y lubricantes; V) Constructora e inmobiliaria: Mediante la construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; VI) Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; VII) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos de personas humanas o empresas nacionales y/o extranjeras, para uso por si o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, incluyendo cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes relacionados con el objeto social; VIII) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación, compra, venta, representación, distribución, consignación y explotación de los productos y subproductos relacionados y/o derivados del objeto social. Para el desarrollo de las actividades antes enunciadas, la sociedad podrá alquilar o arrendar bienes inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive los comprendidos bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad pública, municipal o la que sea pertinente. Capital Social: \$30.000. Administración y Representación: Alejandro Irazusta en calidad de Gerente con domicilio especial en sede social. Domicilio Legal: Moreno 163, América, Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Se prescinde de Sindicatura, los socios poseen el derecho de fiscalización. Cierre ejercicio: 30/04. La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Autorizada a publicar por instrumento privado del 02/09/2019. Lucia Garcia, Abogada

### **FRATELLI FRANSE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución 09-09-2019. Patricio Sebastian Sequino, Socio 50% argentino, 01-09-1988, comerciante, DNI 34.142.303, CUIT 20-34142303-2, y Lautaro Julian Sequino, Socio 50% argentino, 14-09-1995, comerciante, DNI 39.267.533, CUIT 20-39267533-8, ambos solteros y domiciliados en Misiones 374, El Palomar, Morón, Bs As. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: compra, venta, refaccion y reparación al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios de vehiculos automoteres, nuevas o usadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Gerente: Patricio Sebastian Sequino. Duración todo el termino de

la sociedad. \$100.000, Cuota \$1, 30/04. 99 años. Capital Claudio Rosales 1658, El Palomar, Moron, Bs. As. La representacion legal esta a cargo del gerente. La fiscalizacion sera ejercida por los socios. Antonino Virzi, Contador Publico.

### **CIMA FACILITY MANAGEMENT S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1º) Favio Gabriel Mignolo, nac.8/7/1985, DNI. 31.703.202, CUIT. 20-31703202-2, cas.1eras. nupc. Maria de la Paz Vergara, domic. Humahuaca 1553, y Ptdo. Moron Pcia. Bs.As.; y Javier Antonio Campo, nac. 8/10/1984, DNI.31.124.583, CUIT. 20-31124583-0, soltero, domic. Balcarce 2533, Libertad, Ptdo. Merlo, Pcia. Bs.As. ambos argentinos, comerciantes; 2º) Esc. Pub. 153 del 17/09/2019. 3º) "Cima Facility Management S.R.L." 4º) Humahuaca 1553-Ciudad y ptdo. Moron, Pcia. Bs. As. 5º) Objeto: Constructora: proyecto, direcc. administ. y/o construcc. edif. civil, comerc. indust. púb. priv. const. obras, licitac. púb. priv. administ. fiduciaria, obra servicio púb. ccesionado o privado. Operaciones inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alq. prop. inmueb. Propiedad Horiz. fracc. loteos, clubes de campo, urbaniz. expl. agric. ganad. administ. propied. consorc. constit. administ. gestión de fideicomisos dest. construcc. Comerciales: compra-venta, import. export. represent. materiales, máquinas, herramientas y productos de construcción. 6º) 99 años desde insc. Regist. 7º) \$100.000. 8º) Administración y representación y uso de la firma los socios gerentes indistintamente por todo el término de la sociedad.- Gerentes: Favio Gabriel Mignolo y Javier Antonio Campo. Fiscalización socios no gerentes, art. 55, L.S.19.550.- 9º) Cierre ejerc.31/03. Paula Gimena Mezquida, Escribana.

### **INDURA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Extraordinaria N° 44 del 01/03/19, se aumentó de capital social a la suma de \$ 462.782.407 y se reformo el Artículo 4º de acuerdo a siguiente Texto Artículo 4º Capital social: El capital social es de cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos siete pesos (\$ 462.782.407) representado por 13.806.950 acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase "A", de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción y 448.975.457 acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase "B", de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública solo en los casos en que así lo disponga la respectiva asamblea. Emmanuel Fernandez, Abogado.

### **TRANSPORTE Y LOGISTICA RAMOS Y PAVIONI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Fabián Agustín Ramos, nac. 30-9-72, cas., DNI 22.944.182, dom. Lisandro de la Torre 762 y Alejandro Walter Pavioni, nac. 10-11-71, cas., DNI 22.292.701, dom. Av. López Osornio 834, transportistas, argentinos y vecinos de Tandil; 2) 11-9-2019; 3) Transporte y Logística Ramos y Pavioni S.R.L.; 4) Lisandro de la Torre 762, Tandil, Pcia. Bs. As.; 5) a) Transportes: explotación del transporte de carga; productos alimenticios; combustibles y lubricantes; b) Agropecuarias: explotación de establecimientos agropecuarios; c) Financiera: Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público; d) Exportación e Importación: de bienes de consumo y de capital y e) Constructora: construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, obras públicas y privadas e intermediación en la compraventa de inmuebles y su administración; 6) 99 años desde s/insc.; 7) \$ 100.000; 8) Gerentes, socios o no, por toda la duración del contrato, en forma conjunta y de a dos. Designó a Fabián Agustín Ramos y Alejandro Walter Pavioni. Los socios tienen el contralor individual, en la forma que autoriza el artículo 55 de la ley 19.550; 9) Dos gerentes; 10) 31 de agosto. Enrique R. Guzmán. Notario.

### **TRANSPORTE BRIVIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Cónyuges Luciano Brivio, nac. 16-9-78, DNI 26.775.830 y Paola Soledad Gimenez, nac. 20-10-82, DNI 29.633.119, domiciliados en calle 14 de Julio 1364 de Tandil, ambos de nacionalidad argentina y profesión abogado y empresaria; 2) 12-9-2019; 3) Transporte y Logística Ramos y Pavioni S.R.L.; 4) Lisandro de la Torre 762, Tandil, Pcia. Bs. As.; 5) a) Transportes: explotación del transporte de carga; productos alimenticios; combustibles y lubricantes; b) Agropecuarias: explotación de establecimientos agropecuarios; c) Financiera: Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público; d) Exportación e Importación: de bienes de consumo y de capital y e) Constructora: construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, obras públicas y privadas e intermediación en la compraventa de inmuebles y su administración; 6) 99 años desde s/insc.; 7) \$ 100.000; 8) Gerentes, socios o no, por toda la duración del contrato, en forma individual e indistinta. Designó a Luciano Brivio. Los socios tienen el contralor individual, en la forma que autoriza el artículo 55 de la ley 19.550; 9) Gerente; 10) 31 de agosto. Enrique R. Guzmán, Notario.

### **CAPTIVA SOLUCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. N° 169 del 12/09/19. Juan Cruz Lozada, DNI 28.19.449, 03/07/80, comerciante; María Magalí Becker, DNI 27.384.175, 06/09/79, prof. de educación física, argentinos, casados con domicilio en 9 N° 2.947, MB Gonnet, La Plata; Captiva Soluciones S.A.; 99 años; Sede: 14 N° 690 1/2 2º G La Plata; Capital: \$100.000; Objeto: Servicios: organización de todo tipo de evento, incluyendo animación, catering, sonido, vestuario. Textil: confección de hilados, telas, géneros. Constructora e Inmobiliaria: construcción y/o reparación de edificios, fincas, casas, promoción de complejos urbanísticos. Comercial: comerc. de art. para uso doméstico y comercial, para el hogar, la oficina, el comercio y la industria, muebles, electrodomésticos, computación, iluminación, indumentaria, calzado, art. de limpieza, pinturas, alimentos, golosinas, automotores, acoplados, chapas, láminas y tiras de hierro y acero, pañales descartables, artículos de tocador y perfumería, señales, exhibidores, material hospitalario, equipos fotográficos, de recreación y atletismo y juguetes.

Industriales: fabricación de todos aquellos productos detallados la actividad comercial a desarrollar. Importación y Exportación: de los art. necesarios para el cumplimiento de su objeto. Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas. Forestales: forestación y mantenimiento de plantación. Transporte: de toda clase de bienes muebles y mercaderías; no prestará el servicio de transporte de pasajeros ni explotarán concesiones o servicios públicos. Financiera: exclusivamente con fondos propios, excluyéndose operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o de toda otra que requiera el ahorro público. Inversora: toma de participación en sociedades, compra de acciones, títulos, bonos. Mandataria y Representaciones: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones; Presidente: Juan Cruz Lozada, Dir. Suplente: María Magalí Becker; Representación: Presidente; Directorio mín de 1 y max de 5, igual o menor num de suplentes, Duración: 3 ejerc.; Fiscalización: Art. 55 y 284 L.S. Cierre del ejercicio: 31/12. Carlos A. Berutti, Contador Público.

### **SHOPPIAS ECOMMERCE S.R.L.**

POR 1 DÍA.- Por Ars del 3/9/19 se aprueba renuncia de Emanuel Nicolás Bazán García como gerente y se designa a Benison Thomas, ref. Art. 5°. Maria Soledad Bonanni, Escribana.

### **FIBRALEMA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 295 del 17/09/2019 Notaria M.A. Borelli-Quilmes, cony. 2º nupcias Leonardo Diz, Ingeniero, nacido 11/07/1966, DNI. 17.789.606, CUIT. 20-17789606-4, y Marisa Noemí Vallina, docente jubilada, nacida 16/02/1965, DNI. 17.321.562, CUIL. 27-17321562-8, domiciliados en 371 Nº 447, Cdad. Ranelagh, Pdo. Berazategui.- Argentinos.- Constituyeron "Fibralema S.A.". Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en establecimientos propios ó ajenos, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, fabricación, elaboración, envasado, distribución y comercialización de todo tipo hilados y productos textiles en todas sus variedades, productos, subproductos, conexos y sus materias primas relacionadas, b) Inmobiliarias: compra, venta arrendamiento, administración y locación de inmuebles, c) Financieras: Compra, venta de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros, aportes de capitales a empresas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras y las que requieran concurso público. A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente contrato social. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. Capital: \$ 2.000.000. Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor número suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Leonardo Diz. Director suplente: Marisa Noemí Vallina; aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en social. Prescinde de Sindicatura fiscalizara art. 55 LSC. Sede social: 371 Número 447 Cdad. Ranelagh, Pdo. Berazategui. Cierre ejercicio: 31/12.- Guillermina D'Andrea, Escribana.

### **EDUARDO COLOMBI S.A.**

POR 1 DÍA - Eduardo Colombi S.A. domicilio social Felipe Amoedo 2551- Cdad. y Pdo. Quilmes; inscripta D.P.P.J. matrícula 112287, legajo 189218 el 5/12/2014; por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 8 del 31/08/2017, protocolizada por Esc. Nro. 327 del 08/09/2017, Esc. M. A. Borelli - Quilmes; aumentaron Capital Social de \$ 14.000.000 a \$ 26.000.000. Guillermina D'Andrea, Escribana.

### **COUGAR AVIATION S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cougar Aviation S.R.L. CUIT. 30-71254800-9, domicilio social en Ruta 202 Km 3.5 Aeropuerto Internacional de San Fernando Hangar BBS Aviation Service, Oficina 2, Cdad. y Pdo. San Fernando, inscripta DPPJ. Matrícula 111314, Legajo 196285 el 4/10/2012, por Acta de Reunión de Socios Nº 9 del 02/09/2019, protocolizada por Esc. Nº 281 del 02-09-2019, Not. Quilmes, M. A. Borelli; resolvió: Cambiar jurisdicción de Pcia. Bs. As. a C.A.B.A.- Trasladar sede social de Ruta 202 Km 3.5 Aeropuerto Internacional de San Fernando Hangar BBS Aviation Service, Oficina 2, de la Ciudad y Partido de San Fernando al de Florida 520, Piso 2, Oficina 201, C.A.B.A. y Reformaron Artículo Primero del Contrato Social. Guillermina D'andrea, Escribana.

### **CHELIPEP S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 13/09/2019. Presidente: Susana Claudia Cuadrado, argentina, casada, DNI 21478936, 18/11/69, empresaria, domicilio Tucumán 1056, piso 6º, Depto. "A", Morón, Prov. Bs. As. Director Suplente: Sergio Andrés Días, argentino, casado, 6/5/71, empresario, DNI 22054350 domicilio Tucumán 1056, piso 6º, Depto. "A", Morón, Prov. Bs. As. Nueva Sede Social: Tucuman 1056, Piso 6º, Dpto. "A", localidad Morón, partido Morón, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

### **SCHIAVELLO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión unánime de socios del 11/09/19. Reforma articulo 5. Se designa gerente Mara Susana Schiavello, argentina, empresaria, 22/4/69, DNI 20592928, casada, domiciliada en Monseñor Marcon 1531, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contadore Público.

### **CAMPOS 1060 S.A.**

POR 1 DÍA - Publicación Rectificatoria. Se rectifica: Donde decía Director Suplente: Mirtha Leonor Pascual; debe leerse Director Suplente: Mario Miguel Giacobbe quien constituyó domicilio especial en la sede social.

### **VIVERO EL POTRO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios Nro. 9 del 11/11/2017 renunció a su cargo como socia gerente Paula Marchetti y se designó y aceptó el cargo como Socio Gerente a Jorge Martin Restelli, argentino, nacido el 17/08/1974, divorciado, DNI 24.001.385, CUIT 20-24001385-2, comerciante, con domicilio real en Colectora número 6082 de la Localidad de Hudson, Pdo.de Berazategui, PBA y especial en Lamadrid 672 de la Ciudad y Pdo. de Quilmes, PBA; Plazo de duración en el cargo por la duración de la sociedad. Por Acta de Reunión de Socios Nro. 9 del 11/11/2017 se aprueba la nueva sede social en Lamadrid 672 de la Ciudad y Pdo de Quilmes, PBA , según esc. 88 del 17/09/2019 Folio 239 Reg. 67 Pdo. Quilmes. Marcela F. Rodriguez, Notaria.

### **VIA LONDRA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 25/04/2019 se designó: Presidente: Manuel Pablo Suarez; Vicepresidente: Agustín Pablo Suarez y Directora Suplente: María Xenia Villafaña. Todos constituyeron domicilio especial en la sede social. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

### **CHEF SUD S.A.**

POR 1 DÍA - Designación Directorio. En asamblea del 03/01/19 se designó nuevo directorio por tres ejercicios, integrado por Carlos Alberto Sosa CUIT 20-10102538-2, domiciliado en Camino La Carrindanga km. 16, Cuartel14, B. Bca., Presidente; Mariana Sosa CUIT 27-28501965-1, domiciliada en Italia 334, Coronel Dorrego, Vicepresidente; María Julia Sosa CUIT 27-29920339-0, domiciliada en Tres Sargentos 4041, B. Bca, Directora Suplente. Guillermo Alberto Vigna, Contador Público.

### **EL COMIENZO DE OMBUCTA S.A.**

POR 1 DÍA - Designación Directorio. En asamblea del 10/10/18 se designó nuevo directorio, por tres ejercicio, integrado por: Oscar Saúl Jaratz, CUIT 20-10737206-8, con domicilio en Paraguay 610, Piso 16, de la CABA, Presidente; Andrés Jaratz, CUIT 20-33716363-8, con domicilio en Austria 2660, Piso 14, Dpto. D, de la CABA, Director Suplente. Guillermo Alberto Vigna, Contador Público Nacional.

### **AGPERFORACIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura del 17/09/2019. Not. Alejandro E. E. Vattuone.1 - Gomez Juan Carlos, argentino, constructor, DNI 10118602, casado, 9/11/51, domicilio Guillermo Marconi 3222, Isidro Casanova, Partido La Matanza, Prov. Bs. As.; Garaventa Ester Josefina, argentina, casada, DNI 10086633, administrativa, 8/9/51 domicilio Guillermo Marconi 3222, Isidro Casanova, Partido La Matanza Prov. Bs. As.; 2- Agperforaciones S.R.L. domicilio Parera 201, localidad Ramos Mejia y partido La Matanza, Prov. Bs. As.3- \$100.000. 4- Gerente Garaventa Ester Josefina. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Reforma y reparación de redes, perforaciones para captación de agua, pilotes y micropilotes, y todo tipo de actividad relacionada con la construcción, en el país y en el exterior. Comercialización al por mayor y menor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7-Duración 99 años Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, Contador Público.

### **ELECTRONICS KEYS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura del 17/09/2019. Not. Alejandro E.E. Vattuone. 1- Wulf Gastón Federico, argentino, empresario, DNI 29482554, soltero, 7/6/82, domicilio Coronel Diaz 286, Ramos Mejia, Partido La Matanza, Prov. Bs. As.; Coco Martín Ariel, argentino, empresario, DNI 25434738, soltero, 8/8/76, domicilio Pedro Zanni 1128, Ituzaingo, Partido Ituzaingo, Prov. Bs. As.; Romao Micaela Anahi, argentina, soltera, DNI 40931048, empresaria, 15/1/98, domicilio Mascagni 2828, Villa Tesei, Partido Hurlingham, Prov. Bs. As.; 2- Electronics Keys S.R.L. domicilio Sargento Cabral 527, localidad Ramos Mejia y partido La Matanza, Prov. Bs. As. 3- \$102.000. 4- Gerente Coco Martín Ariel. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, instalación, industrialización, fabricación, representación, permuta, distribución, mayorista y minorista, importación y exportación de artículos de cerrajería, artículos electrónicos e insumos eléctricos y cualquier derivado del rubro aplicado a la industria, automotory del hogar. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/5. 7-Duración 99 años. Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, Contador Público.

### **LAS 4 BATARAZAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Sofía Saenz Rozas, casada, nacida 15/6/70, DNI 21.671.469, domicilio Fernández 353, Tigre, pcia.Bs. As; Mercedes Saenz Rozas, casada, nacida 6/6/73, DNI 23.329.979, domicilio Estancia Las Chilcas s/n, Vivorata, Mar Chiquita, pcia.Bs.As; Agustina Saenz Rozas, casada, nacida 11/10/74, DNI 24.270.501, domicilio Ruta 226, km 52 ½, Balcarce, pcia Bs As y Delfina Saenz Rozas, divorciada, nacida 4/5/83, DNI 30.276.351, domicilio Antártida Argentina 2550, San Isidro, pcia Bs As, todas argentinas, empresarias; 2) Instrumento privado con certificación de firmas del 30/08/2019 y del 05/09/2019; 3) Las 4 Batarazas S.R.L.; 4) Sede social: calle 2 s/n entre 95 y 111, localidad y partido de Balcarce, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La explotación ganadera de cualquier tipo y especie, cabañas, tambos, avicultura y apicultura. La explotación agrícola en cereales, oleaginosa, forrajera, graníferas, pasturas y selección de semillas. Comprar, vender, permutar, locar, arrendar, administrar, explotar y comercializar predios propios o de terceros con fines agropecuarios, ganaderos y/o de silvicultura. Realizar la prestación y comercialización por sí y/o a través de terceros, con personal propio o no, de servicios y de asesoramiento en los sectores agropecuario, ganadero, de silvicultura y afines a las actividades mencionadas. Importar, exportar, explotar y distribuir productos agropecuarios, agroquímicos, insumos agropecuarios, máquinas e implementos agrícolas, ganaderos e industriales. Cuando las actividades así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales matriculados o personal idóneo; 6) 99 años; 7) \$20.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes(o tercero) de forma indistinta. Pueden elegirse suplentes para el caso de vacancia. Gerencia plural: indistinta. Gerentes Mercedes Saenz Rozas y Agustina Saenz Rozas; duración: de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, art 55 LSC; 10) 31/07. Gustavo Alejandro Saavedra, Abogado.

### UNIVERSAL TELECOMUNICACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 13/9/19 constituyen: 1) Sebastian Matias Di Pasquale, técnico en telecomunicaciones, soltero, 23/9/77, DNI 26.147.793, C.U.I.T. 23-26147793-9, 14 de julio 326, Boulogne, San Isidro, Prov. Bs. As.; 2) Martin Enrique Dufourc, comerciante, divorciado, 23/12/73, DNI 23.627.092, CUIT 20-23627092-1, Del Ombú 2525, Parque Leloir, Ituzaingo, Prov. Bs As; ambos argentinos. B) 99 años, c) 1) Servicios y mantenimiento de telecomunicaciones, líneas telefónicas y móviles, redes inalámbricas, telefonía fija y/o semipública, centrales telefónicas, internet, servicio de señales domiciliarias, enlaces de radio, satelital, de cobre y fibra óptica, redes ADSL. 2) Obras civiles y de ingeniería para la construcción de estaciones de telecomunicación y de instalación de cableado. 3) Comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios de las actividades detalladas. 4) Instalación de estructuras metálicas. d) \$ 50.000, 50.000 cuotas de 1\$, suscripto 100%, integrado 25%, e) Sede: 14 de julio 326, Boulogne, Pdo. San Isidro, PBA, f) Fiscalización: los socios art. 55 LGS, g) Gerente: Sebastian Matias Di Pasquale, DNI 26.147.793 por 2 años, h) 31/12. Andrea Jaime Irigoyen, DNI 17.203.830, autorizada.

### EL MEJOR DESCANSO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado de fecha: 13 de Septiembre de 2019. Socios: Daniel Luis Suarez, argentino, soltero, hijo de Saturnino Suarez y Angela Demestres, comerciante, nacido el 23 de Marzo de 1954, de 65 años de edad, DNI 11.287.295, CUIT: 20-11287295-8, domiciliado en la calle Newton N°596, de la localidad de Gerli, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Liliana Noemi Montero, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Moreno, Comerciante, nacida el 22 de Junio de 1976, de 43 años de edad, DNI 25.335.095, CUIT 23-25335095-4, domiciliada en la calle Castelli N° 886, de la Ciudad Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. Domicilio social: Castelli N° 886, de la Ciudad Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. Duración de la sociedad: 99 años a partir de su inscripción registral. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1. Comercialización: a) Alimentos: Compra, venta, distribución, exportación, importación y/o depósito de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas, b) Sector agropecuario: Compra, venta, distribución, exportación, importación y/o depósito de semillas y agroquímicos. c) Automotores: Prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor y compra, venta, distribución, exportación, importación y/o depósito comercialización de repuestos, accesorios y todo lo que hace a la industria automotriz. d) Compra, venta, fabricación, importación, exportación y comercialización de productos de mueblería, colchonería, blanquería, almohadas, cojines y artículos para el hogar. 2. Transporte Terrestre de cargas: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Capital social: pesos veinte mil. Administración: de la sociedad será ejercida por uno o más socios o un tercero en forma indistinta, en calidad de Gerente, quién tendrá el uso de la firma social. Los socios deberán designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58° y 59° de la ley General de Sociedades. Podrá inscribir contratos prendarios. Dura en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160° de la ley General de Sociedades. Fiscalización: estará a cargo de los socios no gerentes conforme lo prescripto por los artículos 55° y 284° de la ley General de Sociedades. Cierre de ejercicio social: 31 de Agosto de cada año. Representación: será ejercida por el socio señora Liliana Noemí Montero, con el cargo de gerente y gerente suplente el señor Daniel Luis Suarez. Gonzalo Martín Genoni, Contador.

### NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria del 07/03/2019: Director Independiente: Carlos Alberto Melendi, Patricio Mc

Inerny Abogado.

### **E.3. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por escritura 121 del 06/09/2019, Escribano Patricio Miles Pelly, Fº 474, adscripto al Reg. 27, Lomas de Zamora, con relación a "E.3. S.R.L.", D.P.P.J. Matrícula 83.324 Sociedades Comerciales, Legajo 150.189 (CUIT 30-7101433-8), conforme reunión de gerencia del 02/09/2019 se resolvió cambiar la sede social a la calle Tomás Espora número 332, Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Patricio Miles Pelly, Notario Adscripto al Registro 27 de Lomas de Zamora, Carnet 5821, en virtud de lo requerido y autorizado en la citada escritura. Patricio Miles Pelly, Notario.

### **FAROMON ARRECIFES Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Ester Margarita Nannini, 21/6/46, DNI F 5.290.868, ama de casa, viuda, Avda. Belgrano 276 Arrecifes, Roberto Angel Ciari, 1/1/72 DNI 22444026, agricultor, casado, José Molle 768 Arrecifes, Monica Beatriz Lucía Ciari, 13/12/72 DNI 22.933.978, empleada, casada, Loc. Pérez Millán, Pdo. Ramallo; Fabián Eduardo Ciari 8/11/76, DNI 25.427.333, Contador, soltero, Avda. Belgrano 276 Arrecifes y Angel Carlos Ciari, 8/11/76, DNI 25.427.334, soltero, empresario, Avda. Int. Blanco 456 Arrecifes, todos argentinos; Esc. Pca. 186 del 10/9/19; sede: Avda. Belgrano 276 ciudad Arrecifes; 99 años; \$ 100.000; Agrícola-ganadera: explotación y administración de inmuebles rurales, cría y engorde de ganado menor y mayor, fraccionamiento, envasado y exportación, Compra, venta, acopio, importación, exportación, de granos, cereales, forrajes, oleaginosas y frutos del país; producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación; Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias, Financiera expto. Ley 21.526; transporte: nacional o internacional de cargas, mercaderías; leasing y fideicomiso; Adm. Dit tut de 1 a 5 e igual o menor suplentes 2 ejerc. Rep: Pre: Ester M. Nannini, Dir. Sup: Roberto A. Ciari; fisc. Art. 55 ley 19550; 30/06. Silvina E. De Virgiliis. Notaria.

### **MOLIMAC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Aldo Danilo Macencio, 17/11/79, casado, DNI: 27.604.361, calle 530 N°3513 y Julian Molina, 1/4/80, DNI 27.821.864, soltero, calle 527 N° 3270 entre 27 y 28, todos de la localidad de Tolosa, partido de La Plata, Pcia de Bs As, argentinos, comerciantes, 2) E.P N° 139 del 10-09-19. 3) Molimac S.R.L. 4) Sede social: 527 N° 3270 de la localidad Tolosa y partido de La Plata, Pcia de Bs. As, 5) Objeto: Industriales la fabricación, producción y/o elaboración de productos alimenticios, de panificación, rotisería, confitería, actividad de matarife abastecedor y despostador, lo que incluye la matanza, procesamiento de corte de animales, elaboración de subproductos derivados de ellos, fiambres, embutidos y similares, Comercial, la instalación, explotación y administración de supermercados, compra venta al por mayor, consignación, fraccionamiento y distribución de todo tipo de artículos de consumo masivo, todo producto para kiosco y pequeños almacenes, distribución, alquiler y venta por menor y mayor, enseñanza, mediante el dictado de cursos terciarios y enseñanzas de oficio de todo tipo de diversos rubros, informática a través de creación de sistemas, software, paginas y portales, indumentaria manufacturación y venta de prendas de vestir e indumentaria en general, constructora inmobiliaria construcción de obras viales y civiles ya sean de carácter público o privado actuando como contratistas, pudiendo realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias, ejercer mandatos, firmar contrato de fideicomiso. 6) 90 años. 7) \$ 100.000. 8) Gerente: Aldo Danilo Macencio duración de la sociedad 9) La administración, representación y uso de la firma de la Sociedad será ejercida por El Gerente. Fiscalizaci: los socios no gerentes. 10) 31/12 de cada año. Silvina E. De Virgiliis. Notaria.

### **ADEL S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea del 07/05/19 se designó el nuevo Directorio de Adel S.A. con mandato por tres ejercicios, el que ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Viviana Norma Trevisiol - DNI 13.138.768, CUIT 27-13138768-2, dom Diag 74 Nro 1269 8º A de La Plata - y Director Suplente: Raquel Elena Trevisiol - DNI 12.707.186, CUIT 27-12707186-7, dom calle 56 N 432 1º B de La Plata; ambas hijas de Romulo Adelino Trevisiol y Lidia Elena Cauhapé Cassaux.- Luciano Coroli, Notario. Reg 45 Quilmes (86).

### **BENKEI S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.A.- Carlos Amadeo Caggiano, DNI: 12.557.357, casado, nac. 28/1/59, dom. Av. República 1398 de Junín; Damián Coria, DNI: 37.251.439, soltero, nac. 12/05/93, dom. Malvinas Argentinas 872 Junín; ambos comerciantes y argentinos. 2) Esc. Pública N° 102, del 12/09/19. 3) Denominación: "Benkei S.A." 4) Domicilio: Paseo Colon 400 loc. de General O'Brien, Cuartel Noveno, Pdo. Bragado. 5) Objeto Social: Compra venta, distribución, de materia primas, insumos y frutos del país, explotación agrícola y ganadera. Siembra y recolección de cosechas. Inmobiliaria y arrendamiento de campos. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$100.000); 8) Administración y representación legal: A cargo de un directorio compuesto por entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, e igual o menor nro. directores suplentes. Director Titular y Presidente: Damián Coria. Director Suplente: Carlos A. Caggiano. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre Ejerc: 31/03. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

### **SUPER PAMELA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. Publico de fecha 10 de mayo de 2019, Walter Osmar Andrade, 51 años, casado, Arg., comerciante, dom. en 607 e/ 13 bis y 14 N° 935 de La Plata, DNI 20.184.332 y Silvina Andrea Bustamante, 48 años, casada, Arg.,

comerciante, dom. en 607 N° 935 de La Plata, DNI 22.029.262, celebraron contrato social de "Super Pamela S.R.L.", dom. en Plaza Juan Domingo Peron (Ex Bransend) N° 76 en la jurisdicción de La Plata, Buenos Aires. Objeto: Alimentos y bebidas con o sin alcohol, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conserva y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados y a granel; producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de vinos licores, bebidas con o sin alcohol; producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, y todo otro producto derivado de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios y bebidas gaseosas y alcohólicas en general; producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos, vacuno; compra, venta, distribución y consignación de frutas, verduras, papas, víveres secos, carnes y sus derivados; fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos y cualquier tipo de postre y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados; producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas, bizcochos, merengues, masitas, vainilla y dulces de todo tipo y calidad, y todo producto derivado de harinas, frutas y afines; fabricación de fideos secos en sus diversos tipos y calidades, para su ulterior comercialización. Compra, venta y comercialización de aparatos, accesorios y suministros eléctricos. Artículos para el hogar: compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y permuta de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, artículos y mercaderías para bazar, menaje, cristalería y porcelanas; dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, accesorios para cocinas y baños, implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto que integre la explotación del negocio de bazar. Compra, venta y comercialización de juguetes, bolígrafos, lápices y otros artículos para oficina, bijouterie, adornos y souvenirs, paraguas, sombrillas, parasoles, bastones, abanicos, escobas, cepillos. Compra, venta, distribución y comercialización de art. para perfumería, cosmética, belleza e higiene. Comercialización de impresiones, fotocopias, ampliaciones, reducciones, duplicaciones, artículos de librería, papelería, artículos escolares, para escritorio e instrumental técnico para estudiantes y profesionales. Compra, venta, distribución y comercialización de jabones de cualquier clase, detergentes sintéticos, champúes, y productos de afeitar, limpiadores, polvos para lavar y preparados para lavado y aseo, perfumes naturales y sintéticos, cosméticos, lociones, fijadores para el cabello, pasta dentífrica y preparados de tocador. Compra, venta, distribución y comercialización de leche y productos y subproductos de ella derivados, como leche en polvo, yogur, ricota, manteca, quesos en todas sus variedades, dulce de leche y crema de leche. Fabricación y elaboración, comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneado, como pan de todos los tipos, y confituras. Compra, venta, distribución y comercialización de objetos relacionados a la hoja de tabaco, para la fabricación de cigarrillos, cigarrillos, picadura, tabaco para mascar y rapé. Compra, venta, distribución y comercialización de fiambres y sus derivados. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital: \$30.000. 8) Administración y representación legal: Walter Osmar Andrade, y Silvina Andrea Bustamante por todo el término de duración, Fiscalización: los socios. Fecha de cierre del ej. 31/5 de cada año. Enrique Di Maggio, Abogado.

## BIENESTAR, SALUD Y DEPORTES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se hace saber la Modificación de Estatuto de "Bienestar, Salud y Deportes S.A."- "Estatuto: Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Medicina Integral.- La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor.- II) Medicina Prepaga.- La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas. Para ello podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble y/o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, usufructos, derechos de uso y habilitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales y/o municipales.- III) Medicina del trabajo.- 1) Brindar servicios médicos integrales a empresas, que comprenden: a) Medicina del trabajo: exámenes de ingreso; exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto un servicio médico. b) Atención médico jurídica de la empresa: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, asesoramiento en contratos de trabajo. c) Otros servicios de consultoría médica: seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluentes. 2) Atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros, en forma ocasional o a través del sistema de medicina prepaga.- IV) Terapia y asistencia.- Trastornos psicofísicos.- 1) Atención individual y grupal de pacientes con trastornos de la alimentación, pacientes estresados o con dependencias a medicamentos, tabaco y/o alcohol, en el área psicológica, clínica y física corporal. Tratamiento de la obesidad, adelgazamiento, modelación y gimnasia correctiva. 2) Preparación, distribución y comercialización de comidas adecuadas a distintos tipos de necesidades nutricionales. 3) Instalación de centros de salud, recreativos y de descanso. 4) Actividades deportivas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; con facultad para establecer sucursales en la Capital Federal, en el interior del país y/o en el exterior.- V) Servicios médicos a domicilio.- Traslados.- 1) La atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea este terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis. 2) La implementación de servicios complementarios como: "servicios de radiología a domicilio", "servicio de enfermería a

domicilio”, cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio.- VI) Traslado de enfermos y de órganos para trasplante.- Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el exterior, los siguientes actos: Traslado por vía aérea y terrestre, en el Territorio Nacional, en las Provincias y en el extranjero, de personas enfermas y/o accidentadas, por los medios indicados, con la asistencia médica durante el traslado; el traslado por vía aérea o terrestre en el Territorio Nacional, en las Provincias y en el extranjero, de órganos humanos destinados a trasplantes, de acuerdo con la legislación vigente y en coordinación con entidades públicas o privadas autorizadas a tal efecto.- VII) Asistencia odontológica.- Explotación integral, administración, promoción, asesoramiento y auditoría técnica y administrativa de institutos y consultorios odontológicos; toda clase de asistencias odontológicas y asistenciales; sistemas de odontología y/o medicina prepaga; compra, venta, consignación, comisión, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental odontológico y/o quirúrgico y todo producto de consumo afín con el objeto social.- Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente.- VIII) Instalación y explotación de consultorios y quirófanos.- Oftalmología.- Instalación y explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento quirúrgico de pacientes en el área oftalmológica, con sistemas convencionales y/o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con título habilitante en la materia.- IX) Instalación y explotación de consultorios y quirófanos.- Otorrinolaringología.- Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Instalación, explotación y dirección de establecimientos asistenciales médico-quirúrgico y de reposo en el la especialidad de otorrinolaringología. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.- X) Laboratorio de análisis clínicos.- La prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa, producción, elaboración, transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud.- XI) Electromedicina industrial.- El estudio, proyecto, dirección, fabricación, instalación y reparación de equipos eléctricos y electromedicina en general, y de equipos aplicados al diagnóstico y tratamiento médico. Instalaciones eléctricas y de refrigeración, y construcción de todo tipo de instalaciones auxiliares.- XII) Aparatos e instrumental médico.- La fabricación, elaboración y representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos.- Las actividades enunciadas en estos apartados se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y por los profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes.- XIII) Asesoramiento comercial, administración y gerenciamiento aplicados a la medicina.- La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social; realización de proyectos, planes y programas de venta en todas sus formas y su publicidad; estudio de mercado; desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos asistenciales; mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración hospitalaria y sanatorial; sistemas de medicina prepaga, organización y control; medicina laboral, higiene y seguridad industrial; servicios de informática y telemática; auditoría clínica interna y externa; insumos hospitalarios; su importación y exportación y toda otra actividad de prestación de servicios relacionados con la salud tanto en su prevención como recuperación y rehabilitación. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia este reservado a profesionales con título habilitante. La administración, dirección técnica y profesional de los establecimientos prestadores de servicios médicos, desarrollo de proyectos, comprendiendo los estudios preliminares de factibilidad técnica y economía de proyectos individuales, estableciendo prioridades de inversión, determinando el presupuesto de costos y servicios de preparación, comprendiendo lo técnico-económico y cualquier otro trabajo que contribuya a definir un proyecto y preparar su implementación, la preparación de servicios de implementación y preparación de proyectos detallados de ejecución, incluyendo la supervisión de la construcción, la conducción y manejo del proyecto, la asistencia técnica abarcando un amplio rango de asesoramiento.- XIV) Investigación.- Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias, así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.”.- “II) Directorio: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Gustavo Guillermo Leonardo Roldan; Director Suplente: Alberto Javier Mazza, quienes fijan domicilio especial en la sede social y aceptan expresamente los cargos conferidos precedentemente.”.- Notario Matias Bordon.

### **WOLFF SERVICE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 23/02/19:Reforma Art. 5º: 1 a 3 por tiempo indeterminado. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

### **ANATRA S.A.**

POR 1 DÍA - Por esc. complementaria del 18/9/19 reformas Art. 3º) Objeto: compra,venta y/o alquiler de inmuebles.Asesoramiento inmobiliarias. Aportes a empresas; conceder créditos, préstamos, excepto las de la Ley 21526. Representaciones, mandatos, administración de bienes Compra, venta, construcción de inmuebles. Actuar como Fiduciaria y asumir la condición de Fiduciario, Fiduciante, Fideicomisario o Beneficiario en fideicomisos. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

## ITALTEA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/07/2019. 1.- Francisco Jose Frega, 06/07/1978, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, 11 De Septiembre N° 858, piso ciudad de Buenos Aires, Belgrano, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.735.523 , CUIL/CUIT/CDI N° 20-26735523-2, Matias Filippone, 20/01/1981, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Rodríguez Peña N° 1557, piso Morón, Castelar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.285.491, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28285491-1, Martin Filippone, 14/01/1975, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Crisologo Larralde N° 2571, piso Morón, Castelar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.283.432, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24283432-2. 2.- "Italtea S.A.S.". 3.- Almirante Guillermo Brown N° 1014, Morón, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación de locales gastronómicos, salones de té, confiterías, bares, restaurantes; producción y expendio de comidas, bebidas con y sin alcohol e infusiones. Compra. Venta, importación, exportación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de comidas y productos alimenticios pre elaborados, elaborados y/o en estado natural y de equipos gastronómicos; comercialización de productos temáticos relacionados con la actividad; prestación de servicios de refrigerio, almuerzos y/o cenas y los denominados servicios de "catering" para eventos sociales y empresariales; y dar y tomar franquicias y concesiones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o sus estatutos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- 99 años. 6.- \$ 200000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matias Filippone con domicilio especial en Almirante Guillermo Brown N° 1014, CPA 1708, Morón, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Martin Filippone, con domicilio especial en Almirante Guillermo Brown N° 1014, CPA 1708, Morón, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

## ELECTRIC WORLD S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/02/2019. 1.- Cristian Fernando Riverol, 27/01/1979, Soltero/a, Argentina, fabricación de hilos y cables aislados n.c.p., Rep. De Eslovenia N° 2116, piso Morón, Castelar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.022.681, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27022681-8. 2.- "Electric World S.A.S.". 3.- Avda Carlos Casares N° 6731, Isidro Casanova, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Industrial y Comercial: la fabricación, industrialización, elaboración, transformación, procesamiento, producción, armado, matricería, trefilado, extrusión, reparación, mantenimiento, instalación, montaje, compra, venta, comisión, consignación, representación, alquiler y cualquier forma de comercialización de todo tipo de conductores eléctricos (cables), conductores de sonido, de imagen y de señales de internet, materiales plásticos, PP, PE, PVC, films, elementos y piezas electrometalúrgicas y electromagnéticas, estructuras y piezas metálicas, maquinaria y herramientas relacionadas con el objeto. Importadora y Exportadora: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.. 5.- 99 años. 6.- \$ 610200 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Cristian Fernando Riverol con domicilio especial en Avda Carlos Casares N° 6731, CPA 1765, Isidro Casanova, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Eduardo Martin Valenzuela, con domicilio especial en Avda Carlos Casares N° 6731, CPA 1765, Isidro Casanova, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.